

Pliego de condiciones técnicas particulares del contrato de gestión del Servicio de Intervención Socioeducativa (SIS) para niños, adolescentes y familias en fin de semana y agosto, con medidas de contratación pública sostenible.

CLÀUSULA 1. INTRODUCCIÓ I CONTEXTUALITZACIÓ	4
CLÀUSULA 2. OBJECTE DEL CONTRACTE	7
CLÀUSULA 3. DESCRIPCIÓ DEL OBJECTE I ALCANCE.....	8
3.1. Modalitats del Servei	8
3.2. Objectius generals i específics	9
3.3. Destinataris del Servei	11
3.4. Marc Metodològic: Principis de la intervenció socioeducativa	13
CLÀUSULA 4. PROCÉS I ACTIVITATS DEL SERVEI	14
4.1. Accés i sortida del Servei	15
4.2. Activitats bàsiques dirigides a les nenes i/o adolescents del servei d'intervenció socioeducativa en final de setmana i mes d'agost	15
4.3. Activitats bàsiques dirigides a les famílies de les nenes i adolescents del servei	17
4.4. Activitats complementàries	18
4.5. Metodologia d'Intervenció.....	20
4.6. Documentació	22
CLÀUSULA 5. ALTRES CARACTERÍSTIQUES DEL SERVEI	23
5.1. Ubicació.....	23
5.2. Duració i horaris d'atenció directa del Servei	24
CLÀUSULA 6. RECURSOS DEL SERVEI.....	24
6.1. Recursos Humans.....	24
6.2. Recursos materials del servei	37
CLÀUSULA 7. CONDICIONS TÈCNiques DE EXECUCIÓ.....	37
CLÀUSULA 8. DRECHOS I OBLIGACIONS DEL IMSS	40
CLÀUSULA 9. SEGUIMENT DEL SERVEI.....	41
9.1. Coordinació i seguiment del servei	41
9.2. Planificació i entregues.....	41
9.3. Avaluació del servei	41
9.4. Mecanismes de seguiment	43



CLÁUSULA 10. DIFUSIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN.....	44
CLÁUSULA 11. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y TRASPASO.....	45
ANEXO 1: Ficha de derivación en el Servicio de Intervención Socioeducativa de fin de semana y mes de agosto.....	46
ANEXO 2: FICHA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO O DESEMPARO INFANTIL DESDE LOS CENTROS I ENTIDADES DE OCIO Y/O DEPORTE.....	48
ANEXO 3: PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIONES CONTRA EL MALTRATO A NIÑOS I ADOLESCENTES DE CATALUÑA	50



CLÀUSULA 1. INTRODUCCIÓ I CONTEXTUALITZACIÓ

En juliol de 2016, la Generalitat de Catalunya i la Federació de Municipis de Catalunya van signar un acord per desenvolupar un nou model de serveis d'intervenció socioeducativa no residencial per nens i adolescents en situació de risc i les seves famílies (a partir d'ara SIS), modificant el model anterior on els centres oberts eren els únics serveis d'atenció social i educativa no residencial per nens i adolescents de 3 a 18 anys en situació de risc, definits en la cartera de serveis socials aprovada pel Decret 142/2010 de 11 d'octubre.

El nou model redefineix i diversifica les diferents necessitats d'atenció, establint 5 línies o tipologies, segons el col·lectiu objecte d'atenció:

1. Servei de suport a les famílies amb nens de 0 a 3 anys en situació de risc.
2. Servei d'atenció diürna, asimilable en el centre obert.
3. Servei d'intervenció amb famílies amb nens i adolescents en situació de risc.
4. Servei d'acompanyament socioeducatiu per adolescents en situació de risc.
5. Servei d'intervenció socioeducativa itinerant (aquest no s'aplica a la ciutat de Barcelona perquè està pensat per territoris de baixa densitat demogràfica i gran amplitud territorial).

Actualment nos trobem amb que els recursos de la cartera de serveis, serveis d'intervenció socioeducativa-serveis diürns (centres oberts), donen atenció de dilluns a divendres en horari de tarda principalment.

Les dades sobre la població infantil i adolescent de la ciutat de Barcelona han evolucionat des del segle passat i s'observa un canvi en la realitat, tant a nivell numèric com socio-demogràfic. Amb dades actuals (Institut Infància i Adolescència de Barcelona, 2022) a la ciutat de Barcelona, el 14,4% (236.675) de la població està compresa entre els 0 i els 17 anys i d'aquests, la meitat de nens i nenes i adolescents són nenes-nenes i l'altra meitat són nens-nens. Per trams d'edats, un terç correspon a la franja d'edat de la primera infància (0-5 anys), un altre terç a la infància (6-11 anys) i un últim terç a l'adolescència (12-17 anys).

La realitat que envolta a aquests nens i adolescents també ha anat variant en aspectes que impacten directament en la seva vulnerabilitat i exclusió social (que és de caràcter multidimensional). La vulnerabilitat, que tradicionalment s'havia definit com a pobresa, ha de tenir en compte altres elements, entre els quals s'identifiquen a la ciutat els següents:



- Diversitat funcional: Destaca que el 2% de los niños de la ciudad tienen legalmente reconocida una situación de discapacidad.
- Origen y nacionalidad: 2 de cada 10 niños y adolescentes tienen una nacionalidad extranjera. En este sentido, es necesario tener en cuenta aspectos de gran impacto en la vulnerabilidad de los niños:
 - o Situación legal del niño y su familia. Situaciones administrativas no regularizadas que no permitan la total inserción en la sociedad de acogida.
 - o Culturas diversas con valores y creencias distintas a la autóctona que provocan dificultades de comprensión y sentimientos de rechazo por parte de la sociedad acogedora.
 - o Lengua, dificultades de interrelación y de inclusión en la comunidad más cercana.
- Tipología de hogar: Aunque la realidad de los hogares con niños y adolescentes (sólo 2 de cada 10 en toda la ciudad) sigue siendo en la mayoría de casos hogares biparentales (6 de 10), hay un incremento en números absolutos de los hogares hogares monoparentales y otras tipologías de hogares.
- Barrios y territorios:
 - o 4 de cada 10 niños y adolescentes de la ciudad crecen en barrios con una Renta Disponible de los Hogares muy baja y baja.
 - o 3 de cada 10 niños y adolescentes de la ciudad crecen en barrios con un Índice de Vulnerabilidad Urbana muy alto y alto (estos dos datos están asociados).
 - o Casi 4 de cada 10 niños y adolescentes de la ciudad están en riesgo de pobreza y/o exclusión social (tasa AROPE que tiene en cuenta aparte de la pobreza monetaria, la baja empleabilidad de los adultos del hogar y las dificultades de acceso a bienes materiales), la cifra más alta desde 2016-2017.

Aparte de estos elementos se podrían listar toda una serie de indicadores que permitirían ver cómo la sociedad actual y sus valores imperantes permiten generar vulnerabilidad entre nuestros niños y adolescentes, más allá de los estrictamente económicos: el acceso a la educación y al ocio, la violencia y sobre todo la violencia de género, los estereotipos, el acceso a la cultura, las herramientas tecnológicas, los ciclos evolutivos y su impacto en la vida familiar, entre otros.



Todo esto lleva, según recoge el Instituto Infancia y Adolescencia de Barcelona (2023), a la preocupación por la propia percepción que tienen los niños y adolescentes de sus propias vidas. A continuación se exponen algunos datos significativos:

- 2 de cada 10 adolescentes de la ciudad considera que sus relaciones familiares no son suficientemente buenas, calificándolas de regulares o malas. En la infancia, el 5% están poco o nada satisfechos con su vida en familia.
- 1 de cada 10 niños y adolescentes se sienten solos a menudo o muy a menudo, y 3 de cada 10 niños y 4 de cada 10 adolescentes se sienten solos a veces: son las proporciones más altas de todos los grupos sociales en la ciudad.
- 2 de cada 10 niños no se muestran muy satisfechos con sus amigos y amigas, 1 de cada 10 chicas adolescentes indica no tener ningún amigo chico y 1 de cada 10 chicos adolescentes no tienen ninguna amiga chica.
- Sólo 4 de cada 10 niños conocen sus derechos cuando terminan primaria (más prevaleciendo en niños de rentas bajas, que de medias y altas).

Así, el Plan de infancia 2021-2030, marco de planificación y transversalización de las principales políticas que afectan a la infancia y la adolescencia en la ciudad de Barcelona, recoge un abanico integral de políticas públicas dirigidas a reforzar el protagonismo de la ciudadanía de 0 a 17 años en la ciudad y se estructura sobre la base de siete derechos fundamentales: el derecho a unas condiciones materiales y económicas adecuadas; el derecho a la educación, el ocio, la cultura, el juego y el descanso; el derecho a la salud integral y los servicios sanitarios; el derecho a la familia y sus responsabilidades y la protección social de la infancia; el derecho a la protección contra las discriminaciones y las violencias; el derecho a la participación, la escucha y recibir una información adecuada, y el interés superior del niño.

El Plan formula 23 retos de mejora en torno a estos siete derechos fundamentales y se marca como objetivo el de mejorar la atención de la infancia en situación de riesgo y desprotección, reconociendo y ampliando los servicios no residenciales de la infancia y adolescencia en riesgo como a servicios esenciales (reto 16).

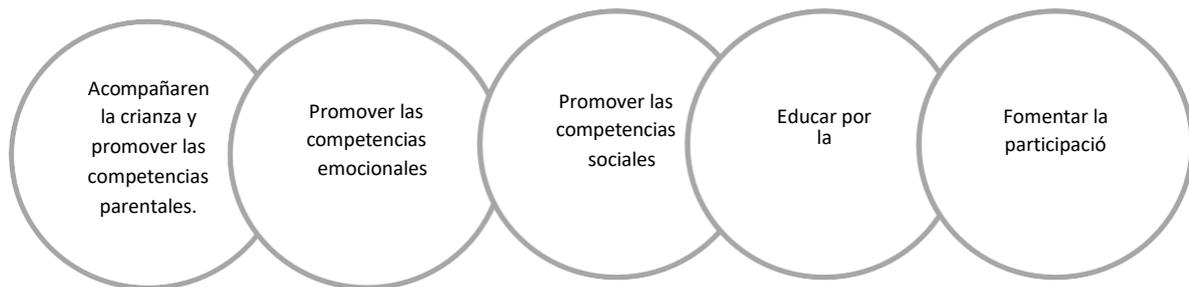
Todos estos datos han llevado al Ayuntamiento de Barcelona a impulsar un modelo de primera infancia más integral con una oferta más amplia y diversificada, ya la necesidad de actualizar el modelo de atención socioeducativa.

Durante estos años, el Instituto Municipal de Servicios Sociales, mediante la Dirección de Atención Social a la Infancia y Sara, ha trabajado para generar un modelo propio de Servicios de intervención socioeducativa (SIS) de la ciudad de Barcelona. Actualmente, el Departamento de Atención Social a la Infancia y Familias también está trabajando para que en el período 2024-2025, la ciudad de Barcelona disponga de un modelo propio de servicio de atención socioeducativa, más allá del marcado por la Generalitat de Catalunya, que permita dar respuesta a las necesidades de la población de la ciudad.



Teniendo en cuenta la situación expuesta con anterioridad, el departamento en las líneas 2 y 3 (Servicio de atención diurna, asimilable en el antiguo centro abierto y Servicio de intervención con familias y adolescentes en situación de riesgo), está probando diferentes formas servicios que den respuesta a las necesidades de cada territorio. Uno de estos servicios, que encaja con el despliegue del modelo SIS, es el Servicio de intervención socioeducativa para niños, adolescentes y familias en fines de semana y mes de agosto de los Distritos de Sant Andreu, Sant Martí y Nou Barris. Estos distritos cuentan con barrios que tienen un mayor grado de desigualdad y donde los niños, adolescentes y sus familias pueden sufrir de forma más acusada una situación de alta vulnerabilidad, tanto económica como social.

Las funciones y ámbitos de actuación en los que se sustenta el Servicio de intervención socioeducativa para niños, adolescentes y sus familias en fin de semana y mes de agosto, de acuerdo a las necesidades del colectivo objeto de atención, son los siguientes:



- Trabajar con los niños y adolescentes mediante metodologías de intervención socioeducativa, diseñando actividades principalmente de ocio, deportivas, de juego, entre otras, adecuadas a su edad que favorezcan su capacidad de relación, la inserción grupal y su entorno y, en definitiva, fomenten valores y cambios tanto en las competencias emocionales como sociales.
- Trabajar con las familias de forma activa y proactiva, siendo ellas también el motor del cambio, que permitan cambios en los progenitores y que favorezcan los cambios conseguidos en los menores y adolescentes.
- Hacer partícipes en el proyecto a las familias.
- Educar por la salud, trabajando aquellos aspectos relacionados con hábitos saludables: tanto alimenticios como emocionales.
- Fomentar la participación mediante un trabajo comunitario con el entorno que permita que la soledad y la falta de relaciones (que favorecen la vulnerabilidad de las familias) se revierta.



Es por todo lo expuesto que el Departamento de Atención Social a la Infancia y Adolescencia apuesta por la creación de un Servicio de Intervención Socioeducativa para Niños, Adolescentes y Familias en fin de semana y mes de agosto, que permita diversificar la oferta de sus servicios en las líneas 2 y 3.

CLÁUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la gestión del Servicio de Intervención Socioeducativa para niños, adolescentes y familias en fin de semana y agosto, con medidas de contratación pública sostenible.

CLÁUSULA 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE

3.1. Modalidades del Servicio

El servicio de intervención socioeducativa para niños, adolescentes y familias es un servicio preventivo para familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad que se desarrolla en dos modalidades:

- **Servicio de intervención socioeducativa en fin de semana:**
 - Esta modalidad del servicio se desarrolla todos los sábados (excepto festivos y meses de julio y agosto) y viene a complementar las acciones que se desarrollan en los Servicios diurnos, que tienen atención de lunes a viernes.
 - Territorialmente, se presta en los Distritos de Sant Andreu y Sant Martí.
 - Tiene por destinatarios a niños de 5 a 12 años, adolescentes de 13 a 16 años y sus familias.

- **Servicio de intervención socioeducativa en el mes de agosto.**
 - Esta otra modalidad se presta en el mes de agosto, un mes inhábil para algunos servicios municipales (período de vacaciones de los/las profesionales con disminución de recursos), por lo que se hace necesario ampliar el servicio de intervención socioeducativa municipal por aquellas familias con mayores dificultades.
 - Territorialmente, se presta en los Distritos de Sant Andreu, Sant Martí y Nou Barris.
 - Va destinado a niños de 5 a 12 años y sus familias.

A continuación se presentan las tablas resumen de características de cada una de las modalidades y las estimaciones de usuarios a atender por el Servicio:



Servicio de intervención socioeducativa fin de semana

Población a la que se dirige	Niños de 5 a 12 años Adolescentes de 13 a 16 años Sus familias
Territorios donde se desarrollan	Distrito de Sant Andreu Distrito de Sant Martí
Ubicación	Espacios proporcionados por la licitadora
Núcleos por territorio	Distrito de Sant Andreu: 1 Distrito de Sant Martí: 1
Número de menores y familias según núcleo y tipología de edad	Grupo niños Sant Andreu: 40 Grupo adolescentes Sant Andreu: 15 Grupo niños Sant Martí: 40 Grupo adolescentes Sant Martí: 15 Total: 110 niños y adolescentes en los dos núcleos de intervención Familias: mínimo de 50% por territorio.
Horario de atención directa	El horario de atención directa en sábados será de 9 a 15:30 (6,5 horas de atención directa), salvo festivos y los meses de julio y agosto.

Servicio de intervención socioeducativa mes de agosto

Población a la que se dirige	Niños de 5 a 12 años Sus familias
Territorios donde se desarrollan	Distrito de Sant Andreu Distrito de Sant Martí Distrito de Nou Barris
Ubicación	Espacios proporcionados por la licitadora
Núcleos por territorio	Distrito de Sant Andreu: 1 Distrito de Sant Martí: 2 Distrito de Nou Barris: 2
Número de menores y familias según núcleo y tipología de edad	Grupo niños Sant Andreu: 60 Grupo 1 niños Sant Martí: 45 Grupo 2 Niños Sant Martí: 60 Grupo 1 niños Nou Barris: 45 Grupo 2 niños Nou Barris: 60 Total: 270 niños en los cinco núcleos de intervención. Familias: mínimo de 50% por territorio.
Horario de atención directa	Días laborables de agosto de 9:00 de la mañana a 15:30 (6,5 horas de atención directa).



3.2. Objectius generals y específics

Los objetivos generales del servicio de intervención socioeducativa en fines de semana y mes de agosto son los siguientes:

- Atender a los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo derivados por servicios sociales básicos y servicios sociales especializados de los territorios (centros de servicios sociales de los distritos (CSS), servicio de atención, recuperación y acogida (SARA) y servicios de atención especializada en la infancia y adolescencia (SEAIA)).
- Favorecer el desarrollo personal y la integración social.
- Prevenir y evitar el deterioro de las situaciones de riesgo, potenciando un plan de trabajo consensuado con el niño y/o el adolescente y familia que permita poner en marcha elementos de recuperación.
- Garantizar el acceso a un recurso educativo, que mediante el ocio, juego y deporte, dé herramientas y competencias básicas para la vida.
- Favorecer el desarrollo de hábitos saludables de niños y familias.
- Promover la visibilización y transformación de las dinámicas de exclusión y las necesidades de las familias beneficiarias.
- Compensar déficits socioeducativos.
- Promover la adquisición de aprendizajes.
- Dar respuesta a las necesidades socioeducativas de los niños y adolescentes en períodos donde no existen activos servicios de intervención socioeducativa.
- Promover la participación de las familias de forma proactiva en los planes de trabajo elaborados y en las dinámicas generadas en el servicio hacia sus hijos/as.

Objetivos específics

Los objetivos específicos del servicio de intervención socioeducativa en fines de semana y mes de agosto se estructuran en diferentes áreas y se concretan en los siguientes, para cada una de las áreas:

Área de Apoyo Socioeducativo:

- Acompañar a niños y adolescentes en su proceso de aprendizaje, mediante el ocio, el juego y/o la práctica deportiva como elemento de generación de cambios.
- Potenciar la adquisición de aprendizajes básicos y competencia social.
- Acompañar y orientar a las familias en los procesos educativos que afectan a sus hijos/as.

Área de Promoción de la salud y autocuidado:

- Fomentar en los niños/adolescentes y sus familias hábitos de vida saludables (alimentarios, de higiene, de deporte, entre otros).
- Complementar la alimentación de los niños y adolescentes mediante los desayunos saludables en período de fin de semana y los desayunos y comidas en período de agosto.
- Fomentar los hábitos de higiene tanto en niños, adolescentes como en sus familias.
- Fomentar hábitos de bienestar emocional en los/las participantes.



Àrea de suport emocional i socialització:

- Estimular i potenciar la estructuració i el desenvolupament de la personalitat dels nens i adolescents.
- Promoure el valor de la convivència, les relacions positives, de igualtat i respecte entre els nens i adolescents del servei i amb el rest del iguals de l'entorn social.
- Promoure un vincle positiu entre nen/adolescent i els professionals referents del servei.
- Assessorar, informar i orientar al nen i adolescent.
- Favorecer la socialització i la integració dels nens/adolescents en l'entorn.
- Acompanyar als nens i adolescents en la gestió de les emocions de forma adequada i positiva.
- Potenciar el desenvolupament integral dels nens i adolescents

Àrea de suport a les famílies:

- Apoyar a les famílies en relació a les competències marentals/parentals.
- Incrementar les capacitats de les famílies per exercir les seves funcions de criança i acompanyament en el procés d'educació i creixement dels seus fills/as.
- Favorecer les relacions informals entre nens/adolescents i pares/madres en el Servei d'intervenció socioeducativa de fi de setmana i mes d'agost.
- Potenciar la participació de les famílies en els serveis i cocreació dels plans de treball.

Àrea de Ocio:

- Promoure activitats d'oci, joc i esportives de diverses tipologies entre els nens i adolescents del servei.
- Potenciar la realització d'activitats d'oci en el territori.

Àrea de Detecció i Prevenció del Risc:

- Detectar, prevenir i incidir en situacions de risc mitjançant un acompanyament socioeducatiu.
- Treballar en xarxa els casos de detecció de situacions de risc.
- Comunicar als serveis socials municipals les situacions detectades. En cas de situacions de risc precipitades i detectades durant el desenvolupament del servei se tendran que seguir el protocol marcat de maltracte que té la DGAIA (adjunt a l'anexo) per informar de les situacions (aquests seran treballats amb la adjudicatària per part del Departament d'Atenció social a l'infància i família)
- Coordinar les situacions de risc amb els serveis socials, educatius i de salut corresponents, així com participar en els plans de treball per a la millora de la situació familiar i dels nens en risc.



Àrea de Participació:

- Potenciar la acció participativa de les nenes i adolescents en el servei (projecte, funcionament, organització, entre altres).
- Generar de forma regular activitats amb dinàmiques de participació i debat cap al funcionament, la organització i la programació d'activitats del equipament i cap a altres aspectes relacionats amb el barri en el que està ubicat el servei, adaptant cada una d'elles a les diferents grups d'edat de nenes i adolescents.
- Facilitar i acompanyar des de la figura de les/as educadores/as aquests processos amb dinàmiques lúdiques i creatives.
- Fomentar la participació de les famílies en les activitats desenvolupades pel servei d'intervenció socioeducativa i en el seu entorn més proper.

3.3. Destinataris del Servei

El servei d'intervenció socioeducativa va dirigit a nenes (5 a 12 anys), adolescents (13 a 16 anys) i les seves famílies (progenitors, tutors i/o referents adults) en situació de vulnerabilitat i/o risc de les Districtes de Sant Andreu, Sant Martí i Nou Barris. El grup format per adolescents de 13 a 16 anys només es desenvoluparà en el servei de cap de setmana.

Aquests nenes i adolescents han de ser derivats pels serveis socials d'atenció bàsica (CSS) de les diferents territoris o pels serveis d'atenció especialitzada (SEAIA i SARA).

La inscripció de les nenes i adolescents serà sempre oberta (en el període de cap de setmana) i per tant no existirà un període tancat de inscripció que limiti l'accés a les nenes, adolescents i les famílies, ja que es entén que les mencionades derivacions es poden ir produint durant el període de prestació dels serveis. En el cas de baixes del servei aquestes hauran de ser substituïdes durant el període, es podrà generar una llista d'espera (aquesta haurà de ser comunicada al Departament en les diferents avaluacions que es realitzen).

Durant el període del mes d'agost es farà una tasca prèvia, abans de l'arribada del mes d'agost, consistent en donar a conèixer el servei als serveis derivants, hi haurà un període de inscripció que es realitzarà durant el mes de juliol. En les places de servei del mes d'agost podran optar en primer lloc els participants del servei de cap de setmana, el rest de places lliures en cada un dels territoris seran ofertades en els serveis.

El criteri de prioritització dels casos serà la situació de vulnerabilitat i/o risc del nen-adolescent. Els criteris a seguir per aquesta prioritització seran generats pel Departament d'atenció social en la infància i adolescència. Aquells menors que ja participen en algun recurs d'intervenció socioeducativa (servei diurn) no seran prioritzats, llevat que en aquells casos en els que la situació de risc per al menor és elevada.

En casos de situació de preferència i/o urgència, la situació serà treballada entre el servei i els serveis derivadors i treballada amb la persona referent del Departament d'Atenció Social en la infància i família per a la seva inclusió prioritària en el recurs.



En relació a les famílies (progenitors y/o tutors, altres figures familiars de referència per al nen/adolescent) tindrà que haver un compromís de participació en el recurs, participant activament en el pla de treball socioeducatiu familiar y del nen-adolescent. Se valora com a prioritària la participació de les famílies en les activitats desenvolupades per el servei y dirigides a ells. En els casos de les famílies que tinguin un pla de treball individualitzat, la participació haurà de ser obligatòria. En aquests casos, se valora que fins a un màxim del 50% de famílies puguin participar en les accions dirigides a elles.

Los niños y adolescentes que tengan dictamen de grado de discapacidad podrán disfrutar de la figura de monitor/velador de necesidades educativas especiales. En caso de que las peticiones de participación excedan las capacidades de acompañamiento que tenga el servicio se priorizará la entrada de menores y adolescentes, según las capacidades del propio servicio. Para la priorización de casos, el Departamento de Atención Social a la Infancia y Familias proporcionará a la adjudicataria los criterios que correspondan, teniendo en cuenta: grado de discapacidad, tipología de discapacidad, servicio de velador en otros recursos a los que el menor asiste, entre otros.

Pueden ser motivo de expulsión del servicio:

- La no participación consecutiva del niño y adolescente en 4 sesiones programadas tanto en fin de semana como en agosto sin justificación. Antes de realizar el cierre de la participación deberá ser comunicado al servicio derivador y la decisión final será tomada conjuntamente por el servicio, servicio derivador y persona referente del Departamento de Atención Social a la Infancia y Familia.
- El comportamiento disruptivo del niño/adolescente en las actividades. Esta decisión de expulsión deberá ser tomada conjuntamente por el servicio, servicio derivador y la persona referente del Departamento de Atención Social a la infancia y familia.
- La no participación de las familias en las actividades relacionadas con el plan de trabajo en ningún caso puede ser motivo de exclusión para el niño. Estas situaciones tendrán que ser comunicadas al servicio derivador para poder ser trabajadas con los referentes familiares.

3.4. Marco Metodológico: Principios de la intervención socioeducativa

La intervención socioeducativa (ISE) es el conjunto de todas aquellas acciones y/o actuaciones planificadas que se produzcan con la intención de prevenir, modificar, compensar o cambiar las situaciones que provocan vulnerabilidad o riesgo. La ISE debe facilitar y favorecer el desarrollo de los procesos de socialización de los sujetos para facilitar la adquisición de competencias por la integración e inclusión social, entendida como una implicación social activa y crítica. Al mismo tiempo, estimula la capacidad de autonomía de las personas/grupos para conducir su proceso vital.

Los elementos clave a tener en cuenta son:

- El término intervención implica intencionalidad, direccionalidad, existencia de objetivos y un encargo. por tanto, necesariamente debe incorporar el diseño de un plan de trabajo o proyecto socioeducativo con el sujeto de intervención, con unos indicadores de evaluación del proceso y de los resultados. Este plan debe ser necesariamente flexible, realista y dinámico a fin de adaptarse en todo momento a las características y condiciones del sujeto de intervención ya los cambios que se van produciendo.



- La construcció de una relació de aprenentatge y acompanyament entre el/la professional y la persona es imprescindible. El establiment de este vínculo educativo es una tarea compleja pero necesaria para que el/la profesional se convierta en un referente estable y significativo para el otro. De este modo, puede convertirse en facilitador/a de procesos de aprendizaje que implican la adquisición de competencias y habilidades. Es recomendable la proximidad del/de la profesional en el entorno cotidiano y más inmediato del niño, adolescente y su familia.
- El/la profesional debe acompañar al otro en el reconocimiento de sus capacidades y potencialidades, incorporando sus demandas e identificando sus necesidades. Es necesario acercarse a las personas desde el conocimiento y respeto a sus ritmos, cultura, valores, género, formas de hacer y de acuerdo a su proyecto vital que es único e irrepetible.
- Toda intervención socioeducativa debe tener en cuenta la perspectiva y la experiencia de los "sujetos" de la intervención. Se deben ofrecer y generar espacios para que las personas y grupos participen activamente de la "intervención". No son sujetos pasivos que reciben la acción del experto externo. Dicho de otro modo, es necesario dar el protagonismo real al niño, adolescente y/o las familias como sujetos de intervención y contar con su implicación en el diseño del plan de trabajo y en la toma de decisiones que le son propias. La perspectiva dialógica es un método útil que permite aproximarnos a una compleja realidad a partir de incorporar y legitimar la perspectiva del otro.
- La intervención socioeducativa debe estar vinculada al contexto familiar, escolar y social. Se trabajará a partir de dos ejes clave: la familia y la comunidad. Es importante destacar que cuando hablamos de familia lo hacemos desde una mirada amplia, incorporando toda la diversidad de modelos y grupos familiares posibles (estructura, composición, procedencia, entre otros).

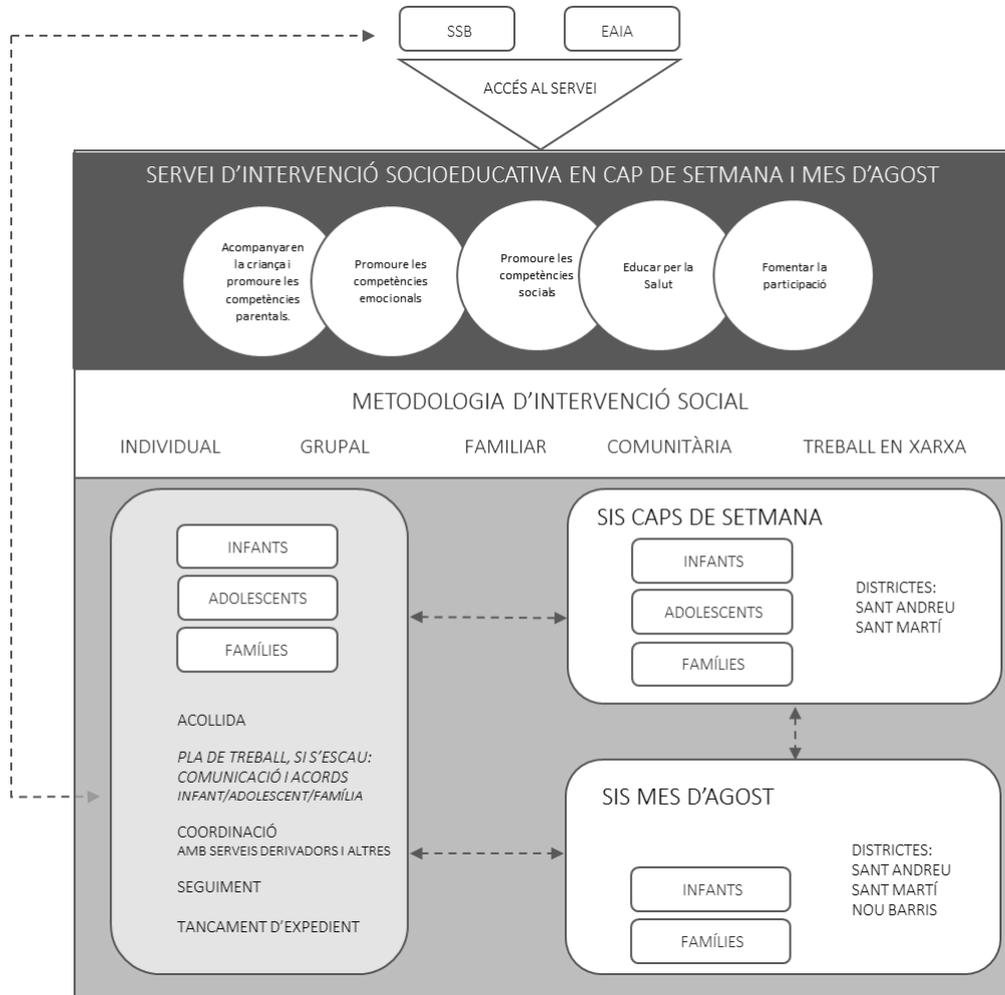
Asimismo, y dado que la construcción de relaciones socio-afectivas positivas va más allá de la familia y el grupo de iguales, es importante fomentar la vinculación con la comunidad, facilitando la participación de las personas y grupos en los diferentes servicios, entidades y recursos del territorio. En este sentido, cabe destacar muy especialmente el entorno escolar del niño y el adolescente.

- La intervención socioeducativa debe incorporar el trabajo interdisciplinario y coordinado, dada la diversidad y la complejidad social de las situaciones vitales de la población a la que nos dirigimos. Hay que considerar la interdisciplinariedad en una doble vertiente: por un lado lo que se da en el trabajo interno del equipo de un mismo servicio y del otro, aquel que debe darse producto de la coordinación de todos los servicios intervinientes. Un/a profesional solo/año puede hacerlo todo, es necesaria la articulación permanente de los diferentes agentes implicados a la hora de valorar, planificar y diseñar procesos de intervención.
- La intervención socioeducativa requiere estrategias de acción integral, conjunta, coordinada y en red, entre los diferentes agentes con responsabilidad socioeducativa en un territorio (escuelas, servicios sociales, servicios culturales, de salud, entre otros).



CLÀUSULA 4. PROCESO Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Partint del accés de les persones usuaris al servei, se posa en funcionament el circuit de la següent figura:





4.1. Accés i sortida del Servei

Criteris d'accés al Servei:

Los requisitos para acceder a estos servicios son los establecidos en el Decreto 27/2003, de 21 de enero, de la atención social primaria: los niños y adolescentes deben vivir en el ámbito del área básica respectiva y es necesaria la comunicación y autorización de los padres, tutores o guardadores.

El servicio de intervención socioeducativa va destinado a niños y adolescentes en situación de riesgo determinado por los centros de servicios sociales de atención básica (CSS) de los diferentes territorios o por los servicios de atención especializada (SEAIA y SARA) que harán su derivación a este Servicio como parte integrante del plan de trabajo con las familias para mejorar su situación. Las derivaciones procedentes de los diferentes servicios citados se realizarán mediante la ficha de derivación (Anexo 1).

La derivación al servicio de intervención socioeducativa deberá ser aceptada por el menor niño-adolescente y su familia.

En el caso del servicio de intervención socioeducativa del mes de agosto, aparte de los participantes de la modalidad de servicio de fines de semana, el servicio también estará abierto a la participación de otros niños y familias del territorio derivados por los servicios sociales básicos y especializados.

Criteris de sortida del servei:

La finalización de la estancia de las personas usuarias en cualquiera de los servicios se hará por:

- Consecución de los objetivos propuestos.
- Finalización de la actividad o proyecto.
- Demanda de la familia.
- No adecuación del servicio a las necesidades del niño o adolescente, siempre según valoración técnica.
- Agotamiento del período máximo de permanencia de los niños y/o adolescentes en el Servicio (2-3 años). En este caso será necesario valorar técnicamente la conveniencia de la continuidad, teniendo en cuenta la situación familiar y personal del niño y/o adolescente.
- Cuando el adolescente alcance edad superior a 16 años.



4.2. Activitats bàsiques dirigides a les nenes i/o adolescents del servei d'intervenció socioeducativa en fi de setmana i mes d'agost

Són aquelles activitats corresponents a les diferents programes socioeducatius que, amb un procés transversal i d'intervenció individual, grupal i comunitària, tinguin en compte totes les dimensions, amb l'objectiu de millorar les competències socials i personals en les diferents àrees.

Les activitats es realitzaran en els períodes i horaris d'atenció directa definits en la clàusula 5.2 d'aquest plec.

Les activitats bàsiques mínimes que han d'integrar el Servei d'Intervenció Socioeducativa són les següents:

- Acogida:

Es tracta d'un espai diari que té per objectius bàsics donar la benvinguda a les nenes i adolescents i intercanviar les vivències de lo quotidià amb ells, interessant-se a les professionals per l'estat emocional de les nenes/as. L'espai també va dirigit al contacte amb les famílies ja la detecció de possibles canvis o dificultats que hi hagi hagut durant el període.

- Desayuno y/o almuerzo y hàbits de higiene:

Espai de treball per fomentar una alimentació saludable i hàbits de higiene i cura personal. El treball es podrà realitzar mitjançant el propi espai de desayun, almuerzo o bé amb tallers dirigits a les parelles per reforçar hàbits relacionats amb la alimentació saludable i l'economia domèstica.

En relació amb els hàbits de higiene el servei ha de comptar amb espais de dutxa que permetin treballar els hàbits després de l'activitat d'oci, esportiva, o bé per aquelles situacions on existeix una vulnerabilitat elevada i el nen i/o l'adolescent no pot fer ús en el domicili habitual. En casos valorats pel servei i derivats, l'ús d'aquest recurs de higiene podrà ser utilitzat per les progenitores, tutor i/o adults referents. En cap cas, els recursos no poden ser utilitzats per menors i/o adults en el mateix moment per evitar situacions de risc.

- Espai d'aprenentatge:

Es tracta d'un espai no dirigit al reforç escolar, sinó que potencia activitats que reforcen els aprenentatges des d'una visió ampla, sempre tenint en compte l'edat de les diferents grups de nenes i/o adolescents i utilitzant, en la mesura de lo possible, metodologies innovadores.



- Activitats socioeducatives:

Tienen que ser actividades que fomenten las competencias relacionales y sociales, la educación en valores, el ocio, la expresión, el crecimiento personal y un proyecto de futuro. Es necesario utilizar marcos teóricos que permitan desarrollar el proyecto en su totalidad.

- Talleres y/o actividades dirigidos a los niños y/o adolescentes:

Se trata de trabajar mediante talleres y/o la actividad diaria de ocio, juego y/o deportiva el trabajo necesario en los ámbitos de la igualdad, la violencia de género, la interculturalidad, los hábitos, el bienestar emocional, la relación con el otro. A tal fin, el servicio podrá contar con la colaboración de profesionales especializados como actividad complementaria.

- Acompañamiento socioeducativo de los niños/adolescentes:

Incluye aquellos espacios de tutoría del educador/a con el niño o adolescente que tienen como objetivo el acompañamiento socioeducativo, y que están relacionados con el plan educativo individualizado, consensuado entre servicio, servicio derivador y familia.

- Planes educativos individuales (PEI):

Se trata de la herramienta de trabajo que desarrolla el/la tutor/a del niño, en la que se recogen los objetivos concretos a trabajar con cada niño y/o adolescente, adecuándose a sus necesidades individuales. Los PEIs se elaboran con aquellos niños y/o adolescentes que presentan un conjunto de problemáticas de mayor intensidad. Se elabora teniendo en cuenta, la coordinación con el servicio derivador, las aportaciones de otros profesionales de recursos externos (maestros, médicos, trabajadores sociales, entre otros) y el consenso con la familia.

- Espacios de participación de los niños y/o adolescentes (Asambleas u otros espacios grupales): Espacios dirigidos a un grupo o varios de niños y/o adolescentes del servicio y dinamizadas por los educadores/as.

Los anteriores puntos se podrán desarrollar mediante actividades de ocio, juego y deportivas que permitan metodologías participativas para niños y adolescentes.

- Actividades dirigidas al conocimiento del entorno:

Uno de los aspectos importantes del proyecto es la vertiente comunitaria del mismo. Éste tiene dos miradas:

- la interna del propio servicio donde existe un reflejo entre las familias que permite la relación, en una sociedad donde la soledad predomina, y que permite la relación entre iguales.
- La externa. El servicio debe proponer acciones encaminadas al conocimiento del entorno que permitan poner en relación a las personas con su entorno cercano (recursos públicos y sociales del territorio de ocio, cultura, laboral, entre otros)



4.3. Actividads bàsicas dirigidas a las familias de los niños y adolescentes del servicio

En las actividades dirigidas a las familias se prioriza la metodología de la intervención grupal como herramienta para poder trabajar los aspectos relacionados con el cuidado y la parentalidad positiva. En aquellas situaciones en las que desde los servicios derivadores se haya planteado un plan educativo individualizado el trabajo será más intensivo e individualizado. Para el resto de familias también se contemplan espacios individualizados para trabajar aquellos aspectos que puedan aparecer con el niño y/o adolescente. Las actividades que se plantean con las familias son las siguientes:

- Nivel de Acogida:

La acogida debemos entenderla como un espacio de recibimiento y acogimiento, donde se inicia la vinculación de la familia con el servicio. Por tanto, se plantea una acogida inicial cuando la familia entra al servicio para conocer y entender el funcionamiento del mismo. Durante el proceso de intervención socioeducativa con el niño y el adolescente, este espacio que ya se contempla con los menores, es importante porque la familia puede comunicar incidencias y/o situaciones nuevas dentro del seno de la familia que se hayan podido producir. El equipo del servicio deberá acercarse a ellas para poder saber los posibles cambios existentes en los menores en el período de no actividad.

- Realización del plan de trabajo y seguimiento:

Para aquellas familias con mayores dificultades, los profesionales de la educación social conjuntamente con los servicios derivadores tendrán que realizar un plan de trabajo. Este plan de trabajo será consensuado con la familia y se establecerá un seguimiento coordinado con los servicios derivadores que correspondan. En este entorno de plan de trabajo, se prevé que se puedan realizar acompañamientos puntuales a miembros de la familia a otros recursos o espacios del territorio.

- Participación de las familias en los espacios de actividad de los niños y/o adolescentes:

El servicio facilitará la participación de las familias en algunas actividades programadas. Se plantea que un 50% de las familias con menores que participen en el servicio puedan participar en las actividades planteadas para niños y adolescentes. De este modo, se pretende ofrecer espacios de relación entre los niños y sus familias en un contexto socioeducativo lúdico, que les permita ampliar sus recursos y competencias. Se ofrecerá a las familias la posibilidad de participar en grupos de encuentro un mínimo de dos viernes al mes en servicio de intervención socioeducativa durante el mes de agosto, y de un sábado bimensual en el servicio de intervención socioeducativa de jefe de semana.

Los/las profesionales que dinamizarán estos espacios, los organizarán y constituirán en función del número de familias que participen y harán propuestas de temas de conversación de forma natural que puedan ser del interés de las familias en relación a la educación y acompañamiento de los /de sus hijos/as, dejando espacio a temas que sugieran las familias y abriendo el espacio a que éstas planteen sus inquietudes y dudas.



- **Actividades de participación de las familias en celebraciones u otro tipo de actividades puntuales:** El equipo educativo motivará, convocará y organizará la participación de las familias en actividades/celebraciones del barrio, comunidad. Éstas no requerirán la participación de todo el equipo humano del servicio.

4.4. Actividades complementarias

Para alcanzar los objetivos planteados en la cláusula 3, deberían tenerse en cuenta las siguientes actividades:

- **Desayuno:**

El desayuno es uno de los momentos alimenticios necesarios para el desarrollo del menor y el adolescente y se contempla tanto en la modalidad de fin de semana, como en modalidad de agosto. Los gastos asociados al desayuno irán a cargo de la adjudicataria e incluirán a los niños/adolescentes participantes y los/las profesionales del servicio en atención directa a cada núcleo.

La adjudicataria también podrá contemplar el ofrecimiento de desayuno a las familias en aquellos espacios generados según el punto 4.3. El gasto será asumido por la adjudicataria, tal y como queda recogido en la cláusula 10.1.4 de la memoria justificativa.

- **Almuerzo:**

El almuerzo es un aspecto importante para desarrollar las acciones encaminadas a alcanzar hábitos alimenticios, en especial es importante en el período de agosto donde muchos recursos municipales bajan su actividad por temas relacionados con las vacaciones y/o cierre de servicios. La comida se prestará en la modalidad de servicio de intervención socioeducativa de agosto. Los gastos asociados al almuerzo irán a cargo de la adjudicataria e incluirán a los niños que participan por territorio y por otro lado para los profesionales del servicio en atención directa (coordinadores de núcleo, educadores/as, monitores de ocio, integradores de necesidades especiales y técnico de mantenimiento) en cada núcleo.

- **Espacio de duchas:**

Para fomentar los hábitos de higiene, los niños y adolescentes y en situaciones excepcionales (descritas con anterioridad) podrán utilizar los espacios de ducha.

- **Espacios de conocimiento de los servicios derivadores**(servicios sociales básicos y servicios sociales especializados):

Anualmente, la adjudicataria deberá realizar visitas a los servicios derivadores para presentar el servicio. Se trata de generar el conocimiento y acercamiento al servicio del personal técnico de los servicios derivadores para favorecer los resultados de la intervención socioeducativa.



- Espacios de coordinación y evaluación:

Se tendrán que generar espacios de coordinación y seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los niños/adolescentes y familias. Principalmente esta tarea deberá realizarse con servicios básicos y servicios especializados, pero se podrá ampliar a servicios educativos y de salud. Aparte de las posibles reuniones presenciales que puedan existir, la adjudicataria podrá proponer herramientas telemáticas que recojan los planes de trabajo de los niños, adolescentes y familias; así como el seguimiento de los mismos.

- Informes de evaluación trimestrales y específicamente uno de agosto:

En estos informes, la adjudicataria además de los indicadores básicos de participantes, deberá proporcionar indicadores de proceso e indicadores de impacto.

La adjudicataria tendrá que elaborar el Programa de Actividades por ambas modalidades de servicio, fines de semana y mes de agosto, con detalle de actividades de atención directa en el horario establecido. También deberá tener en cuenta la gestión de los espacios de acompañamiento y la coordinación-trabajo en red de los profesionales.

Adicionalmente a las actividades básicas y complementarias descritas, la licitadora podrá proponer la realización y puesta en marcha de un programa de formación 360 ° de los menores adolescentes participantes al servicio de fines de semana. Se trata de un programa que capacitará a los adolescentes que voluntariamente quieran participar para convertirse en monitores/as en un servicio de estas características. Sin embargo, el programa también podrá proporcionar a los adolescentes que se formen la posibilidad de colaborar en prácticas en el servicio, tanto en el servicio de fines de semana como del mes de agosto, entendiéndose que estas prácticas serán realizables en caso de que se produzcan bajas entre las personas que realizan las funciones de monitor en el servicio o bien si se diera el supuesto de ampliación del servicio y esta ampliación requiriera incorporar nuevo personal con este perfil de monitor. Se valorará el compromiso de la licitadora al implementar un programa como el descrito según el punto 10.1.6. A.6 de la memoria justificativa.

4.5. Metodología de Intervención

El Servicio de intervención socioeducativa podrá tener en cuenta en su intervención el modelo de trabajo de centro abierto establecido por la Red de Centros Abiertos de Atención a la Infancia en el Documento de la Red de Centros Abiertos de Atención a la Infancia "Construyendo el modelo de Centros Abiertos para la ciudad de Barcelona":

<http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/2017/5/PublicacioXCO.pdf>

La metodología de trabajo del servicio debe combinar la atención a nivel individual, grupal, familiar y comunitario. La adjudicataria podrá aportar nuevas metodologías de intervención.



- Trabajo individual

Los niños y adolescentes reciben un seguimiento individualizado, y algunos de ellos, una atención más intensiva que tiene por instrumento el PEI (Plan Educativo Individual). Es el equipo educativo el encargado de tomar la decisión del nivel de seguimiento adecuado en cada caso. Los tres ámbitos del proceso de seguimiento individualizado son el diagnóstico, la intervención socioeducativa y la evaluación.

- Trabajo grupal.

Se incorpora la atención grupal como metodología de intervención para trabajar aspectos socioeducativos con la intención de que el grupo sea el propio recurso y el motor de cambio.

El trabajo grupal es una modalidad de trabajo para el cuidado de personas basada en una metodología específica que utiliza el grupo como contexto y medio para producir procesos de cambio individual. Se caracteriza por la planificación y gestión profesional de un proceso orientado deliberadamente al que se indica a continuación:

- La creación y la vivencia de relaciones de intercambio, confianza y apoyo entre personas que comparten una misma realidad, para generar o reforzar, a partir de interacciones, los recursos personales, la motivación y el compromiso necesarios para la transformación y autonomía. Los factores que emergen del proceso grupal favorecen la promoción así como potenciar capacidades inherentes de las personas.
- Son acciones que tienen como objetivo empoderar a los grupos para que sean impulsores de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la comunidad en la que viven.

- Acción comunitaria.

Los proyectos de acciones comunitarias con participación de los servicios se definen como proyectos de atención colectiva con determinados rasgos característicos:

- Acciones que van dirigidas a grupos o colectivos de personas, que se pueden realizar de forma conjunta, o no, con otros servicios y con el propio colectivo implicado.
- Que tienen una necesidad común y que su intervención tiene un efecto multiplicador en su impacto.
- Este colectivo de personas o grupo se siente acompañado en la resolución de su problema o interés.



Estos proyectos tienen como rasgos característicos:

- La existencia de un colectivo humano al que se le reconoce la capacidad de ser sujeto y protagonista de acciones y decisiones con voluntad de incidir en el cambio y mejora de sus condiciones de vida.
- La conciencia de pertenencia de las personas que integran el colectivo.
- La existencia de pautas de vinculación mutua y reciprocidad cotidiana, derivada de la convivencia en un territorio o de la vivencia de una necesidad compartida, o de la participación en una actividad común dirigida a satisfacer necesidades comunes.
- La intencionalidad de generar capacidad de organización, empoderamiento, para impulsar acciones por el propio grupo más allá del propio grupo.

- Trabajo en red.

El trabajo en red es algo más que una coordinación con otras instituciones, implica pensar, comunicar y actuar conjuntamente, compartiendo objetivos y recursos, unificando capacidades y esfuerzos y poniendo en relación las acciones.

Esta metodología implica interdependencia entre la diversidad de profesionales implicados, confianza y oportunidad para los aprendizajes mutuos, recíprocos y compartidos, potenciando de esta forma el capital social de que dispone la propia red.

La creación de un espacio común de encuentro, análisis y reflexión permitirá acordar actuaciones concretas y una mejora en la colaboración, de modo que compartir la información y la preocupación que generan las situaciones complejas y vulnerables desde distintos campos de intervención, aportará una mirada distinta a la problemática. A menudo con mayor comprensión de la situación y de las posibilidades de intervención de los servicios, a la vez que una reducción de las contradicciones y una ayuda para encontrar nuevas estrategias de intervención compartidas.

Las redes deberían regirse por los siguientes criterios:

- Cercanía: respuesta a las necesidades del territorio.
- Transversalidad: visión integral e integradora de la acción.
- Horizontalidad: organización y estructura de las relaciones no jerárquica.
- Corresponsabilidad: existencia de un compromiso compartido.
- Colaboración: reconocimiento e interdependencia en las relaciones.
- Proactividad y proyección: planificación estratégica y orientación a la mejora.

La metodología de trabajo en red, como instrumento de trabajo, para el conjunto de los y las profesionales, plantea una tarea compleja que requiere construir contextos colaborativos, de interequipos, de interinstituciones y de interservicios.



Los ejes en los que gira el trabajo en red son:

- Objetivos comunes. Los objetivos de la red no pueden ser ajenos a los objetivos de cada una de las organizaciones que integran, sino que deben estar incluidos.
- Acción común. El trabajo en red es comunicación y cooperación para la acción. La corresponsabilidad y co-construcción de decisiones y acuerdos están basadas en el trabajo colaborativo en el que se comparten las intervenciones y el éxito es de todos.
- Sinergia y trabajo en equipo. La complementariedad de las partes es la finalidad del trabajo en red.
- Horizontalidad. Las relaciones que se establecen entre las partes que componen la red son "entre iguales".
- Pertenencia participativa y compromiso.
- Autonomía y relación entre las partes. El trabajo en red implica una metodología de trabajo ampliamente descentralizada.
- Simplicidad y flexibilidad organizativa. La red es un medio para conseguir la consecución de los objetivos concretos, no una finalidad.
- Comunicación La vinculación interprofesional surge de un trabajo basado en la empatía, el reconocimiento y el respeto del otro.
- Construcción y gestión colectiva del conocimiento.
- Evaluación y aprendizaje permanente.
- Interés genuino en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. La persona es el centro de la mirada y la intervención.
- Articulación con otras funciones. El trabajo en red permite conocer mejor los límites y funciones de los servicios y profesionales, lo que puede ser útil para el trabajo diario.
- Estructura y órganos de coordinación. Es necesario definir espacios de trabajo, de deliberación y profundización para marcar las líneas estratégicas del trabajo colectivo.
- Coordinaciones internas y externas. Se deben garantizar varios niveles de coordinación como parte de la metodología de trabajo:
- Con aquellas personas designadas por el IMSS para realizar el seguimiento de las tareas a desarrollar para la presente contratación.
- Sistemática de registro y evaluación. La intervención realizada por el servicio deberá registrarse de forma sistemática en las herramientas y/o aplicativos destinados a este fin con el fin de dar respuesta a los indicadores de evaluación y los hitos propuestos. Todos los y las profesionales que desarrollen las actuaciones requeridas tendrán que registrar las intervenciones en cada una de las áreas reclamadas.



4.6. Documentación

La evaluación del proceso de niños, adolescentes y familias se lleva a cabo a través de un conjunto de instrumentos para identificar las mejoras logradas y la evolución de los participantes en el servicio. Así, se favorece la realización de revisiones y reajustes del plan de trabajo en caso de que se valore pertinente por el surgimiento de nuevas necesidades, reestructurando, en su caso, los objetivos planteados para dar respuesta a la nueva situación. De esta forma se garantiza una evaluación y actualización dinámica y constante del plan de trabajo familiar.

Estos instrumentos son los siguientes:

- **Seguimiento del Plan de Trabajo Familiar:**

Semestralmente se realiza un encuentro con la familia, servicio referente derivante y la persona profesional designada del servicio en el que se hace seguimiento del Plan de Trabajo Familiar.

- **Coordinaciones con referente del servicio derivante:**

Estas coordinaciones tienen por objetivo establecer los criterios comunes de acompañamiento del proceso familiar. A menudo, estas coordinaciones se realizan con la familia, ya que se busca que la familia sea siempre, y en todo momento, la protagonista de su propio proceso. Se realizan en función de las necesidades.

- **Reuniones del equipo profesional de atención del servicio:**

Se realizan semanalmente y se hace seguimiento de los Planes de Trabajo y del proceso que va realizando cada familia. Se establecen las líneas para avanzar en el proceso de mejora, así como la reflexión y el análisis de las diferentes propuestas de trabajo.

- **La conversación con la familia:**

El relato que hace la familia en relación a su proceso, en los distintos espacios cotidianos, es un indicador clave en la evaluación y forma parte de la metodología de trabajo.



CLÀUSULA 5. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

5.1. Ubicació

El servei d'intervenció socioeducativa haurà de desenvolupar les seves accions en espais públics i/o privats cedits a l'adjudicatària. En tot cas, des de l'IMSS es facilitarà la coordinació amb els districtes per aconseguir els espais adequats per a la realització d'activitats. La licitadora tindrà que aportar una declaració amb el compromís d'aportar aquests espais segons les indicacions de la present clàusula.

Els espais preferentment hauran de ser escoles i/o similars perquè permeten fer ús d'espais al aire lliure, tenen espais tancats i es pot fer ús d'espais que permeten treballar els hàbits alimentaris (cuina i/o menjador) i hàbits d'higiene (duches).

Els espais necessaris per desenvolupar els serveis són els següents:

- Servei d'intervenció de fi de setmana. Necessitarà 2 espais:
 - o Districte de Sant Andreu: 1 espai.
 - o Districte de Sant Martí: 1 espai.Preferentment aquests espais hauran de estar en barris, dels districtes prèviament indicats, considerats amb rendes baixes.

- Servei d'intervenció d'agost. Necessitarà 5 espais, amb el següent detall:
 - o Districte de Sant Andreu. 1 espai.
 - o Districte de Sant Martí. 2 espais
 - o Districte de Nou Barris. 2 espais.Al igual que en la modalitat de servei de fi de setmana, es prioritzaran espais ubicats en territoris desfavorits dels districtes prèviament indicats.

Les hores de servei dedicades a planificació, control, recollida de dades, gestió, entre altres tasques similars a realitzar per l'adjudicatària que no estiguin incloses en l'atenció directa a les persones usuàries del servei, seran desenvolupades en les instal·lacions de l'adjudicatària o d'altres facilitades, entenent que el seu cost corre a càrrec de l'adjudicatària i forma part de la seva infraestructura. En cap cas l'IMSS proporcionarà aquest espai.

5.2. Duració i horaris d'atenció directa del Servei

La duració i horaris del servei d'intervenció socioeducativa en les seves dues modalitats, són els que es detallen a continuació:

- Fins de setmana:
 - o Tots els sàbads hàbils de l'any, llevat dels festius i els de juliol i agost.
 - o L'horari d'atenció directa serà de 9:00 a 15:30.

- Mes d'agost:
 - o De dilluns a divendres durant el mes d'agost.
 - o En horari d'atenció directa de 9:00 a 15:30.



CLÁUSULA 6. RECURSOS DEL SERVICIO

6.1. Recursos Humanos

El Servicio de intervención socioeducativa fin de semana y mes de agosto estará integrado por los siguientes recursos humanos: Dirección del servicio, Coordinación de unidad, Educadores/as sociales, Monitores/as-veladores/as de necesidades educativas especiales, Monitores/as de ocio y deportivo y Técnicos/as de mantenimiento.

A continuación se explicitan los recursos humanos mínimos y el detalle de los perfiles requeridos para desarrollar el servicio de intervención socioeducativa, de acuerdo con la estimación de núcleos, grupos y número de personas usuarias por grupo en cada modalidad de servicio (ver cláusula 3.1 de este pliego relativa a las Modalidades del servicio).

Servicio de intervención socioeducativa fin de semana				
Núcleo	Nombre	Número	Categoría según convenio	Horas dedicación semana
San Andrés	Dirección Servicio	1	Grupo 1 Punto 1.1	15h
	Coordinador/a Unidad	1	Grupo 1 Punto 1.2	15h
	Educadores/as sociales	4	Grupo 2	10 h
	Monitores/as-veladores/as de necesidades educativas especiales		Punto 3.2	
	Monitores/as ocio/deportivo	2	Grupo 3 Punto 3.2	6,5 h
	Técnico/a de mantenimiento	1	Grupo 4	6,5 h
San Martín	Dirección Servicio	1	Grupo 1 Punto 1.1	15h
	Coordinador/a Unidad	1	Grupo 1 Punto 1.2	15h
	Educadores/as sociales	4	Grupo 2	10 h
	Monitores/as-Veladores/as de necesidades educativas especiales		Grupo 3 Punto 3.2	6,5 h
	Monitores/as ocio/ deportivo	2	Grupo 3 Punto 3.2	6,5h



	Tècnic/a de manteniment	1	Grup 4	6,5 h	
Servicio de intervenció socioeducativa mes de agosto					
Núcleo	Nombre	Número	Categoría según convenio	Horas dedicación semana	
San Andrés	Dirección Servicio	1	Grup 1 Punto 1.1	10 h	
	Coordinador/a Unidad (Se prevé dedicación durante 1 mes y medio)	1	Grup 1 Punto 1.2	38,5 convenio	Según convenio
	Educadores/as sociales (Se prevé dedicación durante 1 mes y medio desde del 15 de julio)	4	Grup 2	38'5 convenio	Según convenio
	Monitores/s-Veladores/as de necesidades educativas especiales	4	Grup 3 Punto 3.2	32,5 h	
	Monitores/as de ocio/deportivo	2	Grup 3 Punto 3.2	32,5 horas	
	Tècnic/a de manteniment	1	Grup 4	32,5 horas	
San Martín	Dirección Servicio	1	Grup 1 Punto 1.1	10 h	
	Coordinadores/as Unidad (Se prevé dedicación durante 1 mes y medio)	2	Grup 1 Punto 1.2	38,5 según convenio	
	Educadores/as sociales (Se prevé dedicación durante 1 mes y medio desde del 15 de julio)	8 (4 por unidad)	Grup 2	38,5 según convenio	



	Monitores/as Veladores/as necesidades educativas especiales	8 (4 unidad)	por	Grupo 3 Punto 3.2	32,5 h	
	Monitores/as de ocio/deportivo	4 (2 unidad)	por	Grupo 3 Punto 3.2	32,5 h	
	Técnicos/as de mantenimient o	1		Grupo 4	32,5 h	
Nou Barris	Dirección Servicio	1		Grupo 1 Punto 1.1	10 h	
	Coordinadores/a s Unidad (Se prevé dedicación durante 1 mes y medio desde el 15 de julio)	2		Grupo 1 Punto 1.2	38,5 convenio	Según
	Educadores/a s sociales (Se prevé dedicación durante 1 mes y medio desde del 15 de julio)	8 (4 unidad)	por	Grupo 2	38'5 convenio	Según
	Monitores/as - Veladores/as necesidades educativas especiales	8 (4 unidad)	por	Grupo 3 Punto 3.2	32,5 h	
	Monitores/as de ocio/deportivo	4 (2 unidad)	por	Grupo 3 Punto 3.2	32,5 h	
	Técnicos/as de mantenimiento	1		Grupo 4	32,5 h	

La figura de Dirección del servicio podrá desarrollarla una misma persona en los tres territorios (Distritos de Sant Andreu, Sant Martí y Nou Barris), con un cómputo de 30 horas en el servicio del mes de agosto y en el servicio de jefe de semana.



Las condiciones laborales de los profesionales contratados para la realización del servicio de intervención socioeducativa de fin de semana y mes de agosto estarán regidas por el Convenio laboral de acción social con niños, jóvenes, familias y otros en situación de riesgo para los años 2013-2018, publicado en el DOGC el 7 de diciembre de 2017 y también se ha tenido en cuenta el Acuerdo parcial en clasificación profesional y actualización de tablas salariales del citado Convenio de fecha 4 de mayo de 2023 (publicado en DOG número 8938 de 16 de junio de 2023 como Resolución EMT/2054/2023 de 8 de junio, por la que se dispone la inscripción y la publicación del acta de la Comisión paritaria del Convenio Colectivo.

6.1.1. Direcció de Servicio

Es la persona responsable de liderar el Servicio, dirigir los equipos profesionales, planificar, organizar y coordinar todas las actuaciones del Servicio y dar cumplimiento a los objetivos del Servicio, de acuerdo con lo que se define en este pliego.

Dedicación:1.359 horas /anuales

Convenio: Acción social. Grupo I. Punto 1.1. Direcció de centro, servicio o programa

Perfil profesional:

Este empleo deberá ser desarrollado por profesionales que acrediten titulación universitaria, grado o licenciatura o diplomatura en el ámbito de las ciencias sociales, cuya categoría profesional será previamente validada por el Departamento de Atención Social a la Infancia y Familias, con experiencia mínima de 5 años en dirección y gestión de servicios dirigidos a las personas y formación complementaria en el ámbito de la infancia y adolescencia en riesgo.

Funciones:

- Gestión estratégica y supervisión:
 - o Asumir los objetivos globales del contrato y velar por el correcto funcionamiento de todos los aspectos de gestión del servicio contemplados en este pliego de prescripciones técnicas.
 - o Supervisar de forma integral todo el programa, asegurándose de que esté alineado con los objetivos establecidos.
- Organización y planificación:
 - o Organizar, planificar y dirigir el alcance completo del servicio para garantizar una implementación eficiente y eficaz. En concreto, diseñar y calendarizar las actividades con niños y/o adolescentes y familias.
- Dirección y gestión del equipo de trabajo:
 - o Dirigir al personal asignado al contrato, asegurando un liderazgo efectivo, una optimización de sus habilidades y recursos, y fomentando un entorno de trabajo colaborativo y motivador.
 - o Diseño de la formación inicial y de la formación continua durante el proyecto.



- Gestió de la relació amb els equipaments en els que se desenvolupen les activitats de atenció directa del servei.
- Gestió econòmica:
 - o Elaborar, executar y controlar propostes econòmiques per al correcte desenvolupament de les activitats, incluint pressupostos y comptes d'exploració.
- Participació en òrgans de coordinació y seguiment:
 - o Participar activament en els òrgans de coordinació y seguiment establerts en el present plec y aquelles clàusules que puguin fixar-se per l'IMSS.
- Coordinació amb serveis socials:
 - o Coordinació amb els serveis socials que deriven participants, velant per al compliment de les requisits y criteris d'accés establerts per la normativa, així com coordinació amb aquests derivadors en l'evolució de les persones usuàries.
- Lideratge y supervisió dels serveis d'intervenció socioeducativa:
 - o Liderar, supervisar y garantir la correcta implementació dels serveis d'intervenció socioeducativa, assegurant la presència adequada de professionals amb el perfil idòne.
- Disseny de la planificació y establiment d'estàndards de qualitat:
 - o Dissenyar la planificació y avaluació dels programes y activitats, establint estàndards de qualitat per a la prestació del servei.
- Foment y coordinació de l'estratègia de treball en xarxa y comunitari:
 - o Fomentar y coordinar l'estratègia de treball en xarxa y comunitari amb entitats y organitzacions del territori, participant en taules comunitàries y creant sinèrgies amb altres entitats.
- Seguiment en xarxa y elaboració d'indicadors:
 - o Fomentar y realitzar el seguiment en xarxa, elaborant indicadors de gestió y altres documents sol·licitats per el Departament de Atenció Social a la Infància y Famílies y centres de serveis socials.
- Presentació de resultats e impacte:
 - o Presentar els indicadors de resultats y d'impacte a través de la memòria del projecte, assegurant una comunicació efectiva amb el Departament de Atenció Social a la Infància y Famílies de l'IMSS.
- Interlocució y tasques de representació:
 - o Mantener una interlocució efectiva amb el Departament de 'Atenció Social a la Infància y Famílies' de l'IMSS, realitzant tasques de representació segons sigui necessari.
- Gestió de suggeriments y queixes:

Facilitar el canal per a la realització de suggeriments o queixes per part dels usuaris, sent responsable de donar una resposta efectiva.



6.1.2. Coordinador del nucli de actuació

Es responsable de coordinar la intervenció social i desenvolupar els programes d'activitats de àmbit social per a la prevenció de situacions de risc social amb nens, adolescents i famílies en cada nucli d'actuació i de dirigir a les persones professionals dels equips que els correspondin, així com de l'organització i coordinació de les actuacions d'aquests, segons les condicions tècniques establertes en aquest plec.

Dedicació: 2.519,75 hores /anuals

Conveni: Acció social. Grup I. Punt 1.2. Subdirecció de centre, servei o programa

Perfil professional:

Educador/a social, treballador/a social, psicòleg/a, o altra persona qualificada, validada per el Departament d'Atenció Social a la Infància i Famílies, la seva categoria professional serà prèviament validada. Se demana que aquesta persona hagi treballat almenys 2 anys en els últims 5 anys en projectes d'atenció a nens i famílies amb necessitats d'integració social i que hagi prestat almenys 2 serveis de característiques similars (atenció a col·lectius de nens i famílies amb dificultats d'integració social) en els últims 5 anys.

Funcions:

- Definició de les necessitats dels col·lectius específics objecte d'atenció de caràcter:
 - o Fisiològic i físic
 - o Cognitiu
 - o Emocional i social
- Garantir l'accés dels participants identificats
 - o Segons els criteris establerts pel Departament d'Atenció Social a la família i la infància i en coordinació amb els Centres de Serveis Socials
- Establir una bona comunicació amb els referents educatius dels participants
 - o Reunions periòdiques amb els referents de Serveis Socials
 - o Compliment del protocol de comunicació telemàtic per informar sobre el funcionament setmanal del projecte
 - o Supervisió dels informes dels participants
- Supervisar el pla de treball dels participants (nens, adolescents i famílies).
 - o Examinar els plans de treball individualitzats establerts per cada participant.
 - o Asegurar que els objectius siguin específics, mesurables, assolibles, rellevants i amb un temps determinat (objectius SMART).
 - o Verificar que els plans estiguin alineats amb les necessitats i objectius globals del centre



- Reunions y comunicació:
 - o Organizar reuniones regulares con el personal responsable de la implementación de planes de trabajo.
 - o Mantener una comunicación abierta con otros profesionales, como educadores/as, dinamizadores/as y otros referentes vinculados al plan de trabajo.
 - o Facilitar reuniones con los/las referentes, participantes y sus familias para revisar y ajustar los planes según sea necesario.
- Evaluación continua:
 - o Implementar la evaluación continua para observar el progreso de los participantes hacia el plan de trabajo y los objetivos individuales y grupales.
 - o Identificar las áreas de éxito y áreas de mejora de los participantes.
 - o Utilizar los indicadores establecidos para extraer datos concretos que permitan mejorar los planes de trabajo.
 - o Observar y evaluar el desarrollo de los participantes en relación a las actividades.
 - o Proporcionar retroalimentación constructiva y buscar modos de mejora las próximas actividades.
- Colaboración con familias:
 - o Involucrar a las familias en el desarrollo y revisión de los planes de trabajo.
 - o Proveer apoyo y recursos para que las familias puedan participar activamente en la intervención educativa de sus hijos/as
- Formación y recursos:
 - o Proporcionar formación y recursos al personal para que puedan implementar eficazmente sus planes de trabajo.
 - o Introducir mejores prácticas y metodologías en el trabajo con niños, adolescentes y familias.
- Gestión de datos y documentación:
 - o Mantener registros precisos y actualizados de los planes de trabajo y del progreso de los participantes.
 - o Cumplir con las políticas y la normativa de privacidad y seguridad de la información en todo momento.
- Resolución de problemáticas:
 - o Abordar las barreras o retos que puedan surgir en la implementación de planes de trabajo.
 - o Colaborar con otros miembros del equipo para encontrar soluciones eficaces.
- Planificación de actividades:
 - o Desarrollar un programa de actividades variadas y estimulantes que satisfaga las necesidades e intereses de los participantes.
 - o Asegurar que las actividades sean apropiadas para distintos grupos de edad y niveles de desarrollo.
- Supervisión y seguridad:
 - o Supervisar las actividades para garantizar la seguridad de los participantes.
 - o Establecer y cumplir normas y procedimientos de seguridad.
 - o Responder de forma adecuada en caso de emergencia o situación de riesgo.
- Motivación y participación:
 - o Estimular la participación activa y positiva de los participantes en las actividades.
 - o Promover el espíritu de equipo y la colaboración entre los participantes.



- Adaptabilitat i flexibilitat
 - o Adaptar-se a les canvis i ajustar les activitats segons les necessitats i preferències del grup.
 - o Flexibilitat en la gestió de situacions imprevistes o canvis de plans.
- Comunicació amb el personal:
 - o Mantener una comunicació clara i efectiva amb el personal educatiu.
 - o Coordinació amb el personal educatiu del centre i els professionals referents per garantir la coherència i complementariedat de les activitats.
- Gestió de conflictes:
 - o Abordar els conflictes o desafios de comportament entre els participants.
 - o Implementar estratègies per fomentar la pacífica resolució de conflictes.
- Observació dels participants:
 - o Estar atent a les canvis en el comportament dels participants en les activitats.
 - o Col·laborar amb altres professionals per identificar possibles necessitats d'intervenció o suport addicional.
- Promoció del desenvolupament personal:
 - o Identificar oportunitats per al desenvolupament personal i social dels participants.
 - o Proporcionar orientació i suport quan sigui necessari.
- Col·laboració amb les famílies:
 - o Mantener una comunicació regular amb les famílies dels participants.
 - o Organitzar activitats o esdeveniments que involucrin a les famílies i fomentin la participació.
- Promoció d'inclusió:
 - o Asegurar que les activitats siguin inclusives i respectuoses amb la diversitat dels participants.
 - o Fomentar un entorn on tots se senten respectats i valorats
- Desenvolupar una metodologia efectiva per a la transmissió de habilitats per a la vida
 - o Asegurar que el personal educatiu desenvolupa la metodologia establerta de forma integrada en les activitats i en els plans de treball per promoure el creixement personal i social dels participants

6.1.3. Educadores/as socials

El educador/a social porta a terme intervenció socioeducativa amb les persones usuàries del servei. L'atenció és directa. Exercer una tasca de caràcter pedagògic dedicada a generar contextos educatius i accions medidores i formatives que possibilitin la promoció cultural i social, entesa com a obertura a noves possibilitats de l'adquisició de béns culturals, que amplien les seves perspectives educatives, laborals, d'oci i participació social de la persona. És responsable de crear les accions, desenvolupar-les i avaluar-les. Potrà utilitzar les metodologies d'intervenció individual, grupal i comunitària. El educador/a social és la persona que realitzarà el seguiment del PEI (plan educatiu individualitzat) tant dels nens, adolescents, com de les famílies. Tindrà funcions d'acompanyament més allá del horari d'intervenció en aquelles situacions que ho requereixin. Té plena autonomia tècnica i segueix les indicacions del coordinador de nucli. Davant qualsevol incidència que no pugui resoldre o que sigui d'alta complexitat haurà de comunicar-ho al seu coordinador de nucli.



Dedicació: 8.439 hores /anuales

Convenio: Acció social. Grup II. Tècnic superior graduado

Perfil professional:

Educador/a social u otra personal qualificada, cuya categoría profesional será previamente validada por el Departamento de Atención Social a la Infancia y Familias. Se pide que esta persona haya trabajado al menos 2 años en los últimos 5 años en proyectos de atención a niños y familias con necesidades de intervención social y que haya prestado al menos 2 servicios de similares características (dinamización de colectivos de niños, adolescentes y familias con dificultades de integración social) en los últimos 5 años.

Funciones:

- Implementación de los planes de trabajo:
 - o Ejecutar las actividades y estrategias especificadas en los planes de trabajo de los participantes.
 - o Asegurar que las actividades sean adaptadas a las necesidades individuales y grupales de niños y adolescentes.
- Observación y seguimiento:
 - o Observar el comportamiento de los participantes durante las actividades y realizar un seguimiento de su progreso.
 - o Identificar las áreas de interés y las necesidades de intervención específicas por cada participante.
- Promoción del desarrollo personal:
 - o Facilitar oportunidades para el desarrollo personal, social y emocional de los participantes.
 - o Apoyar las habilidades de comunicación, resolución de problemas e interacción social de los niños y adolescentes.
- Planificación de actividades:
 - o Colaborar con el coordinador para desarrollar actividades estimulantes y educativas.
 - o Asegurar que las actividades sean adaptadas a las distintas edades e intereses de los participantes.
- Colaboración con el coordinador:
 - o Mantener una comunicación regular con el coordinador para informar sobre el progreso de los participantes y dinámicas del grupo.
 - o Participar en reuniones y colaborar en la evaluación de los planes de trabajo.
- Gestión de conflictos:
 - o Intervenir en situaciones de conflicto entre los participantes de forma constructiva.
 - o Promover la resolución pacífica de disputas y la construcción de relaciones positivas.
- Implicación con las familias:
 - o Comunicarse con las familias para compartir información relativa al progreso de los participantes.
 - o Involucrar a las familias en actividades y eventos que promuevan la participación y la conexión con el centro.
- Adaptabilidad y flexibilidad:



- Ajustar las actividades según las necesidades y preferencias del grupo.
- Ser flexible en la gestión de cambios inesperados o nuevas circunstancias.
- Seguridad y supervisión:
 - Velar por la seguridad de los participantes durante las actividades.
 - Supervisar de forma adecuada para prevenir situaciones de riesgo.
- Facilitación del aprendizaje:
 - Facilitar la participación activa de niños y adolescentes en las actividades educativas y recreativas.
 - Utilizar técnicas pedagógicas para optimizar el aprendizaje de los participantes.
- Coordinación con otros profesionales:
 - Colaborar con otros profesionales referentes para integrar distintas áreas de apoyo.
 - Coordinar las actividades para asegurar una implementación coherente de los planes de trabajo diseñados por la coordinación y referentes.
- Documentación y registros:
 - Mantener registros precisos y actualizados de la asistencia de los participantes y su progreso en las actividades.
 - Colaborar con el coordinador en la recopilación de información relevante por evaluaciones e informes.
- Promoción de valores:
 - Desarrollar la metodología de transmisión de valores para incorporar valores positivos y éticos en las interacciones y actividades con los participantes.
 - Promover la transferencia de los valores promovidos por el centro a otros espacios de los participantes: escuela, barrio y familia.
- Soporte individualizado:
 - Adaptar actividades y estrategias para responder a las necesidades específicas de cada participante.
- Formación continuada:
 - Participar en sesiones de formación continuada para mantenerse actualizado sobre las mejores prácticas y desarrollar nuevas habilidades.
 - Compartir conocimientos y experiencias con otros miembros del equipo.

6.1.4. Monitores/as de ocio/deportivo

Es responsable de apoyar la figura de los/las educadores/as sociales en el desarrollo de las actividades de ocio, juego y/o deportivas que se llevan a cabo. Puede preparar actividades y acciones bajo la supervisión de su responsable superior (en este caso el perfil de educador/a). También puede apoyar las acciones grupales que se desarrollen tanto con los niños, adolescentes como familias. Tiene contacto con las personas usuarias, pero no interviene en la realización ni seguimiento del plan educativo.

Dedicación: 2.463,50 horas /anuales

Convenio: Acción Social. Grupo III. Punto 3.2. Personal técnico



Perfil profesional:

Monitor/a en el ocio deportivo con diploma de monitor/a de actividades en el ocio infantil y juvenil o del equivalente certificado de profesionalidad y/o experiencia acreditada (mínimo 100 horas). Habrá que acreditar una experiencia mínima de 2 años en intervención y/o coordinación de grupos infantiles/juveniles con dificultades de integración social. Se valorará que haya prestado servicios de similares características de monitorización de niños con dificultades de integración social en los últimos 5 años. El Departamento de Atención Social a la Infancia y Familia revisará que se cumplan los criterios.

Funciones:

- Diseño de actividades deportivas, de juego o ocio:
 - o Colaborar con el equipo de educadores/as para diseñar actividades deportivas, de juego o ocio adaptadas a los planes de trabajo ya los objetivos específicos de cada participante.
- Ejecución de actividades deportivas, de juego o ocio:
 - o Encargarse de la implementación práctica de las actividades, asegurándose de que estén alineadas con los planes de trabajo y las necesidades de los participantes.
- Planificación y coordinación:
 - o Trabajar estrechamente con los educadores para coordinar horarios, espacios y materiales para las actividades deportivas y de ocio.
 - o Planificar con antelación para garantizar una efectiva implementación.
- Adaptación de actividades:
 - o Ajustar las actividades deportivas para asegurar que sean accesibles y motivadoras para cada participante, considerando sus habilidades y preferencias.
- Observación de los participantes:
 - o Observar la actitud de los participantes durante las actividades y proporcionar retroalimentación a los educadores sobre su progreso.
- Motivación e implicación:
 - o Fomentar la participación activa y el entusiasmo de los participantes en las actividades.
 - o Motivarlos a superar retos y mejorar sus habilidades.
- Gestión de grupos:
 - o Supervisar a los participantes durante las actividades, asegurándose de que la dinámica del grupo sea positiva e inclusiva.
 - o Intervenir en situaciones de conflicto si es necesario
- Comunicación con los educadores:
 - o Mantener una comunicación regular con los educadores para informar sobre el progreso de los participantes durante las actividades
 - o Coordinar las estrategias y ajustes necesarios.
- Apoyo en la organización de eventos:
 - o Contribuir a la planificación y ejecución de eventos deportivos o de ocio especiales, colaborando con los educadores y otros miembros del equipo.
- Colaboración con profesionales relevantes:
 - o Colaborar con otros profesionales relevantes de los servicios, para integrar servicios complementarios en las actividades deportivas.



- Monitorització de materials i equipament:
 - o Velar perquè tots els materials i equipament necessaris per a les activitats estiguin en bon estat i siguin segurs.
- Evaluació del èxit de les activitats:
 - o Avaluar l'eficàcia de les activitats i realitzar recomenacions per a futures millores.
 - o Col·laborar amb l'equip per ajustar les estratègies en base a resultats observats.
- Formació continuada:
 - o Participar en formació continuada per mantenir-se actualitzat sobre noves tendències, mètodes d'ensenyança i pràctiques de seguretat en l'àmbit esportiu i de oci.
- Col·laboració interdisciplinària:
 - o Treballar de forma coordinada amb altres professionals, incloent educadors/as, per assegurar una integració holística de les plans de treball i objectius de les participants.

6.1.5. Monitors/as-veladors/as de nens i adolescents amb necessitats educatives especials

La atenció és directa. La especificitat d'aquesta figura és que apoya directament als nens i adolescents amb necessitats educatives especials. Participa conjuntament amb l'educador social en les accions desenvolupades, però velant perquè aquestes persones usuàries puguin participar plenament en les accions plantejades. També ajuda a l'educador social i monitor d'oci en l'adaptació de les accions a desenvolupar, tenint en compte que totes han de ser inclusives per a les persones participants. Davant qualsevol incidència que no pugui resoldre's o que sigui d'alta complexitat, s'haurà de comunicar a l'educador/a referent.

Dedicació: 3.861 hores /anuals

Conveni: Acció Social. Grup III. 3.2. Personal tècnic

Perfil professional:

Persona amb titulació qualificada de cicle formatiu o del equivalent certificat de professionalitat i/o experiència acreditada (mínim 100 hores), la seva categoria professional serà prèviament validada per al Departament d'Atenció Social a la Infància i Família. Se li exigeix que aquesta persona hagi treballat al menys 2 anys en els últims 5 anys en projectes d'atenció a nens i famílies amb necessitats educatives especials i que hagi prestat al menys 2 serveis de característiques similars (dinamització de col·lectius de nens i famílies amb dificultats d'integració social) en els últims 5 anys.



Funciones:

- Evaluación y colaboración:
 - o Colaborar con los/las educadores/as que ejecuten los planes de trabajo para evaluar las necesidades específicas de los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales.
 - o Participar activamente en la planificación e implementación de estrategias que promuevan el desarrollo de los participantes.
- Diseño de actividades inclusivas:
 - o Colaborar con los/las monitores/as de ocio/deportivas para adaptar las actividades y hacerlas accesibles a los participantes con necesidades especiales.
 - o Diseñar actividades específicas que promuevan la participación y la inclusión.
- Apoyo a la implementación de planes de trabajo:
 - o Trabajar de la mano con los/las educadores/as que tienen a cargo los planes de trabajo para asegurarse de que las adaptaciones necesarias se realicen durante las actividades.
 - o Proporcionar soporte directo a los participantes con necesidades especiales para garantizar su participación activa.
- Colaboración en la supervisión y seguridad:
 - o Colaborar con los/las monitores/as de ocio/deportivos para supervisar las actividades y garantizar la seguridad de los participantes con necesidades educativas especiales.
 - o Intervenir si se presentan situaciones que requieran soporte adicional.
- Facilitación de los canales de comunicación:
 - o Asegurarse de que la comunicación con los participantes con necesidades especiales sea clara y adaptada a sus necesidades.
 - o Coordinar con los demás profesionales para implementar técnicas de comunicación efectiva.
- Adaptación de materiales y recursos:
 - o Trabajar con los/las monitores/as para adaptar los materiales y recursos utilizados en las actividades, asegurando que sean accesibles para los participantes con necesidades especiales.
 - o Colaborar con los/las educadores/as en la creación de recursos adaptados.
- Colaboración en la formación continuada:
 - o Participar en sesiones de formación continuada junto con los educadores y monitores/as para mantenerse actualizado sobre las mejores prácticas en inclusión y soporte a las necesidades educativas especiales.
 - o Compartir conocimientos y experiencias con otros miembros del equipo.
- Revisión y evaluación constante:
 - o Colaborar con los/las educadores/as y monitores/as en la revisión constante de las prácticas y estrategias, realizando ajustes según las necesidades y progresos de los participantes.
 - o Participar en sesiones de retroalimentación para mejorar las intervenciones y adaptaciones.
- Promoción de relaciones inclusivas:
 - o Trabajar en colaboración con todo el equipo para fomentar relaciones positivas e inclusivas entre todos los participantes, independientemente de sus necesidades educativas.
 - o Organizar actividades que favorezcan la interacción y comprensión mutua.



- Comunicació amb famílies:
 - o Mantener una comunicació regular i oberta amb les famílies dels participants amb necessitats especials, informant-los del progrés i col·laborant en l'establiment d'objectius compartits.
 - o Involucrar a les famílies en activitats específiques o reunions que afavoreixin la seva participació i connexió amb el centre.
- Adaptació de plans de treball:
 - o Treballar estretament amb els/les educadors/as que tenen a càrrec els plans de treball per adaptar-los a les necessitats específiques dels participants amb necessitats especials.
 - o Coordinar amb altres professionals per assegurar una implementació coherent dels plans de treball.
- Desenvolupament de recursos inclusius:
 - o Col·laborar amb els/les educadors/as i monitors/as en el desenvolupament de recursos educatius i recreatius que siguin inclusius i que satisfegin les necessitats diverses dels participants.

6.1.6. Tècnics de manteniment

Responsable de neteja i encarregat de petites actuacions de manteniment dels nuclis d'intervenció.

Dedicació: 952,25 hores anuals

Conveni: Acció Social. Grup IV. Personal de serveis

Funcions:

- o Neteja i manteniment dels espais utilitzats de l'instal·lació i/o equipament.
- o Obertura i tancament de l'instal·lació.
- o Apoi al servei de menjador.

6.2. Recursos materials del servei

Sistemes d'informació

El sistema d'informació és el conjunt de dats organitzats i gestionats de forma eficaç i accessible sobre les persones i la gestió del servei.

Les característiques requerides per als sistemes d'informació que ha de proporcionar la adjudicatària són les següents:

- El sistema d'informació és una base de dats informatzada, i ha de integrar els registres de dats i els indicadors de gestió, d'impacte i d'avaluació, garantint la traçabilitat, el seguiment i la coordinació entre els diferents professionals.
- La adjudicatària proporcionarà al equip de professionals els dispositius que permetin la correcta anotació dels registres.



Al finalitzar el contracte, la adjudicatària saliente estarà obligada a entregar les bases de dades al IMSS, sense que la adjudicatària se pugui reservar cap còpia de la mateixa. El termini que se habilita per a l'entrega de la base de dades és de 7 dies hàbils posteriors a la finalització del contracte.

CLÀUSULA 7. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

En relació a les activitats dirigides a les nenes i/o adolescents i famílies del Servei, la adjudicatària:

- Dissenyarà el Programa d'Activitats del Servei segons les activitats senyalades en la Clàusula 4 del PCTP i coherents amb els objectius del servei.
- Executarà les activitats bàsiques.
- Com a norma general, les nenes que participen en el servei d'intervenció socioeducativa de fi de setmana podran tenir reserva en el servei d'intervenció socioeducativa d'agost. El rest de places serà ofertat en els serveis especialitzats i bàsics de serveis socials segons criteris que establirà el Departament d'Atenció Social a la Infància i Famílies.
- Elaborarà el Pla Educatiu Individual i realitzarà els seguiments individuals en el seu cas.
- Ofereix un desayun saludable per treballar els hàbits de salut que garanteixi una alimentació complementària (un bocadillo, una fruita fresca i un làcteu com a mínim) en el servei de fi de setmana i el d'agost.
- Ofereix una menja saludable (primera, segona i postre o làcteu) en el servei d'intervenció socioeducativa del mes d'agost.
- En relació a les activitats complementàries de desayuns i almuerzos, un mínim de 2 persones de les/professionals per nucli cada dia de prestació de servei disposaran del Carnet de Manipulació d'aliments segons el establert en la normativa relativa a seguretat alimentària.
- Organitzarà activitats puntuals i singulars que favoreixi les relacions informals entre les famílies i les nenes i/o adolescents del Servei d'Intervenció socioeducativa.
- Fomentarà la participació activa de les nenes i els adolescents en el funcionament del servei.
- La adjudicatària se compromet a la participació de les/professionals i les nenes i adolescents del servei en formacions o estratègies diverses que faci el Ajuntament/IMSS per impulsar diferents formes de participació de les nenes i adolescents en els equipaments a les que assisten, així com en altres accions relacionades amb l'atenció a les nenes i la prevenció del abús sexual infantil, interculturalitat, ús de pantalles i violència de gènere.

En relació a les recursos humans integrants del equip professional del servei:

- Aportar tot el personal per a la realització de tots els treballs detallats, i se compromet a substituir les absències en 48 hores per, baixes superiors a 1 setmana, permisos i conciliacions familiars, de les/professionals educadores/as socials, les monitors/as -veladores/as de necessitats especials, les/professionals monitors/as de oci i les/professionals educadores/as de necessitats especials.
- Les/professionals i el personal que presti els serveis, aportats per la adjudicatària, dependran únicament de ésta a tots els efectes, sense que entre aquells i el IMSS



exista ningú vincle funcional ni laboral. També és la adjudicatària qui assumeix la responsabilitat de totes les actuacions del personal, no podent repercutir en mode algun ni en ningú sentit en el IMSS.

- La adjudicatària designarà a un interlocutor amb el IMSS per a la revisió periòdica de la execució del present contracte.
- Els/les treballadors/as hauran de realitzar el nombre d'hores anuals de formació (reciclaje y formació contínua) que es contempli en el conveni corresponent, sempre que estigui vinculada directament amb el lloc de treball que ocupen y amb la seva especialitat tècnica. Prioritàriament, la formació tindrà les temàtiques de violència de gènere, interculturalitat, infància en risc y ús abusiu de pantalles.
- La adjudicatària realitzarà sessions de supervisió professional del servei, de caràcter extern, amb personal tècnic especialista, amb una periodicitat bimensual y una duració mínima de dos hores per als/les professionals de l'educació social y als/les coordinadors/as (total 6 sessions). Una d'elles haurà de desenvolupar-se durant el mes d'agost.
- La adjudicatària, en el que concierne al personal que designi per a l'execució del servei, queda obligada al compliment de les disposicions vigents en matèria laboral, de seguretat social, fiscal, sanitària, de seguretat y salut en el treball, y, en particular, a formalitzar les obligacions en matèria de prevenció de riscos laborals que estableix la normativa vigent.
- En cas d'accidents o perjudicis de qualsevol tipus que afectin al personal adscrit al contracte a causa de l'exercici de les seves tasques, la adjudicatària ha de complir amb el que disposen les normes vigents sota la seva responsabilitat, sense que repercuteixi de cap manera en el IMSS o l'Ajuntament de Barcelona.
- Els/les professionals disposaran del certificat negatiu de delictes sexuals des de l'inici de la prestació del servei, de acord amb el que es estableix en la Ley Orgànica 1/1996, de Protecció Jurídica del Menor. A aquests efectes, la adjudicatària haurà de presentar, juntament amb cada contracte de personal, el certificat de antecedents penals y declaració jurada de no haver sigut condemnada per cap dels delictes citats en ningú altre país.
- Aportar al Departament de Serveis de Atenció a la Infància y Famílies la documentació relativa al personal adscrit habitualment al servei (plantilla inicial, contractes, titulacions, moviment mensual d'incidències de treballadors en relació amb vacances, permisos o baixes; relació nominal de treballadors /es (RNT) y relació de liquidació de cotitzacions, declaració responsable de l'empresa certificant la idoneïtat del personal substituent del personal habitualment adscrit al servei en tèrmins d'adequació a la llei, categoria professional ajustada a aquest plec y titulació adequada). Aquesta documentació es aportarà al inici del contracte o amb posterioritat atenent a la seva naturalesa. La adjudicatària tindrà de garantir la màxima estabilitat del personal que presta el servei per a minimitzar els efectes que els canvis y substitucions puguin suposar per al desenvolupament del mateix.



En relació a los recursos materials, la adjudicataria deberá aportar:

- El material para el imprescindible desarrollo de las actividades de ocio, juego y/o deportivas del Programa de actividades que la adjudicataria plantee. Este material será devuelto a la adjudicataria una vez finalizada la ejecución del contrato y, si en su caso, de la correspondiente prórroga.
- Espacios cedidos o convenidos con escuelas u otras que resulten apropiadas para la realización de las actividades. Deberá presentar documentación en la que quede recogida esta cesión y los requisitos para la prestación del servicio, así como los posibles gastos. La adjudicataria deberá aportar compromiso de conformidad con los espacios cedidos según cláusula 5.1. de pliego.
- Material para pequeño mantenimiento.
- El material fungible, provisión de alimentos (desayunos y almuerzos) e higiene (jabón del cuerpo y champú).
- 6 teléfonos móviles para los/las profesionales coordinadores/as del servicio (núcleos del servicio) y la dirección del servicio.

En relació a los servicios y la información, la adjudicataria se compromete a:

- Solicitar las autorizaciones pertinentes para el ejercicio de las actividades propias de la gestión del servicio.
- Elaborar y custodiar la documentación propia de los servicios descrita en este pliego.
- Comunicar por escrito al Departamento de Atención social a la Infancia y Familias cualquier incidencia que pueda lesionar, perjudicar o aminorar el funcionamiento de los servicios.
- Todas las actividades que integran los servicios se implementarán teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y del diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como se definen en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Justificar la gestión de los servicios contratados y subcontratados, con la periodicidad y mediante la formalización y presentación de los documentos que determine el IMSS, ante el Departamento de Atención Social a la Infancia y Familias, ya facilitar toda la información que se le solicite en relación con este contrato.
- La adjudicataria asume la responsabilidad del correcto funcionamiento del servicio, así como de los daños que su personal pueda sufrir y/u ocasionar, por cualquier causa, en el local donde se ejecuta la prestación, o en las salidas si se efectúan, en su mobiliario, instalaciones, y objetos, debiendo proceder al cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad y sin que ésta repercuta en ningún caso en el IMSS.
- La adjudicataria deberá tener contratada y mantener vigente a lo largo de toda la duración del contrato una póliza de seguros que cubra su responsabilidad civil de los usuarios y la del personal a su servicio, con una cobertura no inferior a 150.000 € por víctima y de 600.000 € por siniestro.
- Proporcionar las cuentas anuales del servicio.
- Garantizar la fiabilidad de los datos y elaborar los informes que solicite el Departamento de Atención Social a la Infancia y Familias.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión ambiental y residuos.



CLÁUSULA 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL IMSS

El IMSS ostentará las siguientes potestades:

- Interpretar el contrato y resolver las dudas que puedan surgir de su cumplimiento.
- Controlar la correcta gestión del servicio, solicitando a la adjudicataria la documentación necesaria.
- Dictar las órdenes y las instrucciones para el correcto desempeño del presente contrato.
- Inspeccionar, realizar el seguimiento y evaluar los resultados del servicio y poner en conocimiento de la adjudicataria las deficiencias observadas para su corrección.
- Solicitar a la adjudicataria la documentación para comprobar el funcionamiento del servicio.
- Modificar por interés público las características del servicio, suspender o resolver su ejecución, indemnizando a la adjudicataria, en su caso, por daños y perjuicios, de acuerdo con la legislación vigente.

El IMSS se compromete a:

- Garantizar la autonomía de gestión de la empresa adjudicataria dentro de las condiciones definidas en el presente pliego.
- Resolver cualquier duda respecto a la interpretación de este pliego.
- Designar a la persona responsable municipal del contrato para la coordinación y el seguimiento de la relación contractual.
- Suministrar a la adjudicataria toda la información disponible sobre el servicio que sea necesaria para garantizar la correcta realización de las funciones encomendadas.
- Facilitar el logotipo del IMSS y el Ayuntamiento para los usos previstos en este pliego.
- Comunicar a la adjudicataria cualquier deficiencia que observe para que sea solucionada.

CLÁUSULA 9. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

9.1. Coordinación y seguimiento del servicio

La adjudicataria designará a una persona que será responsable de coordinación y seguimiento con el IMSS a efectos generales de la gestión del servicio. La coordinación y seguimiento de este contrato se realizará en las instalaciones que determine el IMSS, sin perjuicio de la relación y contacto habitual por temas puntuales que requieran atención inmediata.

Asimismo, la adjudicataria elaborará y presentará la documentación de seguimiento de la actividad del servicio, indicadores y evaluación de resultados en la forma y modo y en los plazos que determine el Departamento de Atención Social a la Infancia y Familias.



9.2. Planificació y entregues

La adjudicatària planificarà els serveis descrits en este plec i els continguts dels programes d'activitats de les dos modalitats del servei i els entregarà al IMSS en les dates i amb les freqüències previstes per facilitar el seguiment del correcte desenvolupament de l'execució del contracte.

- Programa d'activitats del servei en la modalitat de fines de setmana: 30 dies naturals abans del inici del servei.
- Programa d'activitats del servei en la modalitat de agost: 30 dies abans del inici del servei.
- Informes trimestrals del servei: al tancament del trimestre i abans del dia 7 del mes següent al del tancament trimestral.
- Memòria anual del servei: durant el mes següent a la finalització de l'any d'execució, llevat de la última anualitat de contracte o pròrroga, on s'haurà de presentar de forma conjunta amb la última factura.

9.3. Avaluació del servei

El IMSS avalua el servei mitjançant un conjunt d'indicadors que permeten realitzar el seguiment del mateix i valorar la qualitat de les prestacions previstes en este plec. L'empresa adjudicatària els implementarà i presentarà els resultats en el IMSS

Se realitzen informes trimestralment i se requereix elaborar una valoració de tots els dades recollits anualment mitjançant la memòria anual.

Los Instrumentos de recogida y análisis de datos son:

- **Diario de campo:** Se recogen los hechos más relevantes de cada una de las familias.
- **Registro de asistencia y uso de los diferentes servicios/espacios:** Se recoge a diario y se comparte con los servicios derivadores y con la persona responsable del Departamento de Atención Social a la Infancia y Familias para visibilizar las posibilidades de incorporar nuevas familias.
- **Registro de las valoraciones:** Realizadas por las personas atendidas en relación con el Servicio.
- **Registro de incidencias:** Se documentan las incidencias significativas (fecha, motivo, resolución y comunicación). Según grado de relevancia o incidencia debe realizarse la comunicación inmediata al Departamento de Atención Social a la Infancia y Familias y al Centro de Servicios Sociales y/ SEAIA correspondiente. En caso de situaciones donde el menor verbaliza situación de riesgo inminente o ya producida, los referentes del menor, acompañados por la coordinación del núcleo, deberán ponerse en contacto con la familia (en caso de que no estén en peligro), posterior a la coordinación en el servicio derivador deberá llamar al teléfono de infancia para comunicar la incidencia.
- **Cuestionarios de satisfacción familias:** Se realizan en diciembre en el caso del servicio de intervención socioeducativa de fin de semana o en el mes posterior al del servicio de intervención socioeducativa de agosto, por tanto, las familias siempre finalizan su proceso en el proyecto.
- **Memoria del Servicio.**

El informe trimestral contiene los siguientes indicadores:



Datos globales

Número de familias por las que se ha solicitado el servicio

Número de familias que visitan el servicio con el referente de SSB o Servicios Especializados

Número de familias que se han dado de alta

Número de familias que han finalizado por la consecución de los objetivos

Número de familias que han solicitado la baja voluntaria

Número de familias que han finalizado el proceso antes de tiempo

Número de personas atendidas. Dato segregado por género:

- número de adultos: mujeres/hombres/no binario
 - número niños: chicas/chicos/no binario
 - franjas de edad
 - país de origen de los adultos
-

Número de personas que utilizan cada servicio (espacio relacional, servicios domésticos, domicilio, comidas, acompañamientos, entre otros)

Número de personas que participan de actividades concretas (Espacio Grupal)

Media del porcentaje de cumplimiento días asistencia acordados con cada familia/asistencia realizada

Incidencias (número, motivos, resolución)

La adjudicataria velará por prestar un servicio con los máximos estándares de calidad posible y reportará indicadores cualitativos y cuantitativos de la calidad del servicio percibida por las familias y por los equipos profesionales de acuerdo con lo que se recoja en los cuestionarios anuales de satisfacción.

La memoria anual del Servicio, recoge la evolución y el resumen de los datos de los informes trimestrales, la valoración del funcionamiento del servicio, y los siguientes valores que se recogen con carácter anual:

Evaluación de calidad

Datos globales del Servicio

Aspectos mejor valorados por las familias.

Aspectos a mejorar según familias.

Media valoración global en el Cuestionario Satisfacción familias.

Media valoración global en el Cuestionario Satisfacción profesionales del servicio.

La Memoria Anual, hará una recopilación de los datos cuantitativos y cualitativos del propio servicio, de las familias participantes y de los equipos profesionales del servicio que permitan identificar qué aspectos han alcanzado los objetivos de calidad requeridos, qué otros no los han alcanzado y planteará las propuestas mejoras a incorporar en el siguiente año para optimizar el servicio.



9.4. Mecanismos de seguimiento

A continuació se describen los mecanismos de seguimiento de los que se servirá el IMSS para monitorizar, durante la vigencia del contrato, la ejecución de las prestaciones recogidas en este pliego y valorar su calidad de ejecución.

Los mecanismos de seguimiento son los siguientes:

Descripción del seguimiento	Informe de actividad del servicio (indicadores descritos en la cláusula 4)
Mecanismo	Reporting
Responsable	Adjudicataria
Formato de Presentación	Formato que facilite la adjudicataria, teniendo en cuenta los datos disgregados por género
Temporalidad	Trimestral (antes del día 7 del siguiente mes)

Descripción del seguimiento	Elaboración de la Memoria Anual del servicio
Mecanismo	Reporting
Responsable	Adjudicataria
Formato de Presentación	Formato que facilite la adjudicataria
Temporalidad	Anual. Esta memoria se entregará durante el primer mes del siguiente año de ejecución. En el último año de vigencia del contrato o prórroga, en su caso, deberá entregarse con la presentación de la última factura.

Descripción del seguimiento	Elaboración de otros informes, memorias y cualquier otra documentación que solicite el IMSS sobre el servicio objeto de este contrato, de acuerdo con los sistemas de evaluación y control de gestión que se propongan o que se establezcan.
Mecanismo	Reporting
Responsable	Adjudicataria
Formato de Presentación	Pendiente de definición IMSS/ Adjudicataria en función del tipo de información a reportar
Temporalidad	No definida. A petición del IMSS



Descripció del seguiment	El responsable municipal del servei i la adjudicatària se reuniran per repasar i avaluar la marxa del servei, el funcionament dels equips, l'assistència tècnica, l'estabilitat de la plantilla, les dificultats sobrevenides, els resultats obtinguts i el funcionament de la coordinació entre la adjudicatària i l'IMSS.
Mecanisme	Reunió de seguiment entre la referent del Departament d'Atenció Social a la Infància i Famílies amb el referent de la adjudicatària per realitzar seguiment del contracte consistent en: revisió dels recursos humans, marxa del servei, obligacions de la adjudicatària. Evolució i incidències en l'execució del present contracte.
Responsable	IMSS i adjudicatària
Formato de Presentació	Pendent de definició IMSS/ Adjudicatària
Temporalitat	Anualment

Descripció del seguiment	Reunió de seguiment del servei
Mecanisme	Reunió seguiment servei
Responsable	IMSS i adjudicatària
Formato de Presentació	Se farà acta de la reunió
Temporalitat	Trimestral en cas de servei d'intervenció socioeducativa de servei fin de setmana i al principi i final del servei de mes de agost.

CLÀUSULA 10. DIFUSIÓ I DRECHOS DE IMAGEN

La representació externa tant a efectes de relació amb entitats, institucions, organismes, persones, etc. públiques i privades, com amb els mitjans de comunicació correspon al Ajuntament/IMSS. El incompliment d'aquest punt donarà lloc a les corresponents sancions, independentment dels aspectes penals, en cas de que la adjudicatària se atribueixi funcions que no li són pròpies.

La titularitat de la documentació escrita derivada de la relació amb les persones usuàries, o la que resulti de l'elaboració d'informes, estudis o qualsevol altre tipus de contingut, dirigida a qualsevol destinatari individual o col·lectiu, públic o privat i que la adjudicatària elabore en qualsevol fase de l'execució del contracte i que se derivi de la seva gestió tècnica, correspon al IMSS.



En toda la documentación constará obligatoriamente, con la estructura, contenido y anagrama que los servicios del IMSS estipulen, esa titularidad. Igualmente y también a partir del dictamen técnico, se especificará en la documentación elaborada que la adjudicataria realiza la gestión técnica del contrato.

Se entiende que el mismo planteamiento respecto a la titularidad de la documentación se aplicará cuando ésta se elabore por cualquier otro medio (audiovisual, digital o de cualquier otro tipo). La titularidad corresponderá únicamente a la adjudicataria cuando ésta se dirija al IMSS para hacerle llegar los preceptivos informes internos relativos a la ejecución del contrato.

Los servicios municipales indicarán la estructura, contenido y logotipo que deberá constar en los documentos y en la imagen externa del servicio.

CLÁUSULA 11. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y TRASPASO

Cuando se convoque nuevo procedimiento de licitación una vez finalizado el presente contrato y en caso de que se dé la circunstancia de que la adjudicación del nuevo contrato se efectúa a otra empresa o entidad distinta a la que había sido adjudicataria hasta ese momento, el adjudicatario saliente que finalice el contrato y la nueva empresa o entidad adjudicataria realizarán un traspaso de información, de funcionamiento en el plazo de quince días naturales previos al inicio de la nueva prestación.

La adjudicataria saliente estará obligada a:

- Volver al IMSS todos los datos relativos a las personas usuarias del servicio, en el formato y estructura que establezca el IMSS, o entregarlos a la nueva adjudicataria si el IMSS así lo indica, al igual que el resto de soportes o documentos donde figure algún dato relativo al servicio.
- Definir un procedimiento para la destrucción de datos de carácter personal una vez finalizado el traspaso.
- Facilitar el traspaso, colaborando y cooperando con la nueva adjudicataria para conseguir las mejores condiciones de continuidad y con el mínimo perjuicio en la atención a las personas usuarias del servicio.